
DOCUMENTOS ESTANDAR DE LICITACION

Adquisición de Bienes



DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

para la

Adquisición de

Equipamiento de laboratorio

LPN No: 6/11

INTI

Contratante: Instituto Nacional de Tecnología Industrial

FS NANO N° 05/10

Emitidos el : dede

Índice General

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación	2
Sección I. Instrucciones a los Licitantes	3
Sección II. Datos de la Licitación (DDL)	31
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación	41
Sección IV. Formularios de la Oferta	47
Sección V. Países Elegibles	65
PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicio.....	67
Sección VI. Lista de Requisitos	69
PARTE 3 – Contrato	117
Sección VII. Condiciones Generales del Contrato	119
Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato	141
Sección IX. Formularios del Contrato	146
Llamado a Licitación	153

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Licitantes

Índice de Cláusulas

	Pág.
A. Generalidades	5
1. Alcance de la licitación	5
2. Fuente de fondos	5
3. Fraude y corrupción	6
4. Licitantes elegibles.....	8
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	9
B. Contenido de los Documentos de Licitación	9
6. Secciones de los Documentos de Licitación.....	9
7. Aclaración de los Documentos de Licitación.....	10
8. Enmienda a los Documentos de Licitación	10
C. Preparación de las Ofertas	11
9. Costo de la Oferta.....	11
10. Idioma de la Oferta.....	11
11. Documentos que componen la Oferta	12
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios	12
13. Ofertas Alternativas.....	12
14. Precios de la Oferta y Descuentos	13
15. Moneda de la Oferta	16
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Licitante	16
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	16
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	16
19. Documentos que establecen las Calificaciones del Licitante.....	17
20. Período de Validez de las Ofertas	18
21. Garantía de Seriedad de Oferta	18
22. Formato y firma de la oferta.....	20
D. Presentación y Apertura de las Ofertas	20
23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas	20
24. Plazo para presentar las ofertas	21
25. Ofertas tardías	21
26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas	21
27. Apertura de las Ofertas.....	22
E. Evaluación y Comparación de las Ofertas	23
28. Confidencialidad	23
29. Aclaración de las Ofertas	24
30. Cumplimiento de las Ofertas.....	24
31. Diferencias, errores y omisiones	25

32.	Examen preliminar de las ofertas	25
33.	Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica	26
34.	Conversión a una sola moneda.....	26
35.	Preferencia doméstica	26
36.	Evaluación de las ofertas.....	26
37.	Comparación de las ofertas	28
38.	Poscalificación del Licitante	28
39.	Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas	28
F.	Adjudicación del Contrato.....	29
40.	Criterios de Adjudicación	29
41.	Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación	29
42.	Notificación de Adjudicación del Contrato.....	29
43.	Firma del Contrato	30
44.	Garantía de Cumplimiento del Contrato	30

Sección I. Instrucciones a los Licitantes

A. Generalidades

- 1. Alcance de la licitación**
 - 1.1 El Comprador indicado en los **Datos de la Licitación (DDL)** emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los Bienes y Servicios Conexos especificados en Sección VI, Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Internacional (LPI) para adquisición de bienes están especificados en los **DDL**. El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los **DDL**.
 - 1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:
 - (a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo por correo electrónico, facsímile, telex) con prueba de recibido;
 - (b) si el contexto así lo requiere, “singular” significa “plural” y viceversa; y
 - (c) “día” significa día calendario.
- 2. Fuente de fondos**
 - 2.1 El Prestatario o Beneficiario (en adelante denominado el “Prestatario”) indicado en los **DDL** ha solicitado o recibido financiamiento (en adelante denominado “fondos”) del Banco Internacional para Reconstrucción y Fomento (en adelante denominado “el Banco”) para sufragar el costo del proyecto especificado en los **DDL**. El Prestatario destinará una porción de dichos fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del contrato para el cual se emiten estos Documentos de Licitación.
 - 2.2 El Banco Mundial efectuará pagos solamente a pedido del Prestatario y una vez que el Banco Mundial los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones establecidas en el acuerdo financiero entre el Prestatario y el Banco (en adelante denominado “el Convenio de Préstamo”). Dichos pagos se ajustarán en todos sus aspectos a las condiciones de dicho Convenio de Préstamo. Salvo que el Banco Mundial acuerde expresamente lo contrario, nadie más que el Prestatario podrá tener derecho alguno en virtud del Convenio de Préstamo ni tendrá ningún derecho a los fondos del préstamo.

3. Fraude y corrupción

3.1 Es política del Banco requerir que los prestatarios (incluyendo los beneficiarios de los préstamos del Banco), al igual que a todos los Licitantes, Proveedores, Contratistas y sus Subcontratistas que participan en contratos financiados por el Banco observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición y la ejecución de dichos contratos¹. A efectos del cumplimiento de esta política, el Banco:

- a) define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - (i) “práctica corrupta”² es el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir de modo impropio la actuación de otra parte;
 - (ii) “práctica fraudulenta”³ es cualquier acto u omisión, incluyendo una tergiversación, que intencionalmente o imprudentemente engaña, o intenta engañar, a una parte para obtener beneficios financieros o de otra índole o para evitar una obligación;
 - (iii) “prácticas de colusión”⁴ es un acuerdo entre dos o más partes, diseñado para obtener un propósito impropio, incluyendo el influenciar impropriamente la actuación de otra parte;
 - (iv) “prácticas coercitivas”⁵ es dañar o perjudicar, o amenazar con dañar o perjudicar, directa o indirectamente, a cualquier parte, o a sus propiedades para influenciar impropriamente la actuación de una parte.
 - (v) ”práctica obstructiva es:
 - aa) destruir, falsificar, alterar u ocultar en forma deliberada pruebas importantes respecto de su participación en un proceso de adquisición, o incidir en la investigación o formular declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación del

¹ En este contexto, cualquier medida adoptada por un oferente, proveedor, contratista o subcontratista para influir en el proceso de adquisición o la ejecución de un contrato con el propósito de obtener una ventaja indebida constituye un acto impropio.

² A los efectos de estos Documentos de Licitación, “otra parte” significa un funcionario público que interviene en el proceso de adquisición o la ejecución de un contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye a los funcionarios del Banco Mundial y los empleados de otros organismos encargados de adoptar o examinar las decisiones en materia de adquisiciones.

³ A los efectos de estos Documentos de Licitación, “parte” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” están relacionados con el proceso de adquisición o la ejecución de un contrato, y en el “acto u omisión” debe haber intención de influir en el proceso de adquisición o la ejecución de un contrato.

⁴ A los efectos de estos Documentos de Licitación, “partes” significa los participantes en el proceso de adquisición (incluidos los funcionarios públicos) que pretendan establecer precios de oferta a niveles artificiales o no competitivos.

⁵ A los efectos de estos Documentos de Licitación, “parte” significa un participante en el proceso de adquisición o en la ejecución de un contrato.

Banco referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, y/o amenazar, acosar o intimidar a una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación, o la ejecución de un contrato.

- bb) toda acción con la intención de impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar inspecciones y auditorías establecido en la subcláusula (e) de la presente cláusula.
 - b) rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el licitante seleccionado para dicha adjudicación ha participado, directa o a través de un agente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusivas, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato de que se trate;
 - c) anulará la porción del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusivas, coercitivas u obstructivas durante el proceso de contrataciones o la ejecución de dicho contrato, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación;
 - d) sancionará a una firma o persona, incluyendo declarando inelegible, en forma indefinida o durante un período determinado, para la adjudicación de un contrato financiado por el Banco si en cualquier momento determina que la firma ha participado, directamente o a través de un agente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusivas, coercitivas u obstructivas al competir por dicho contrato o durante su ejecución, y
 - e) tendrá el derecho a exigir que, en los documentos de licitación y en los contratos financiados con un préstamo del Banco, se incluya una disposición que exija que los proveedores y contratistas deben permitir al Banco revisar las cuentas y archivos relacionados con el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.
- 3.2. De conformidad con la Clausula 3.1.(e), el Licitante permitirá al Banco y/o cualquier persona designada por el Banco a revisar las cuentas y archivos relacionados con el proceso de licitación y con el cumplimiento del Contrato y someterlos a

una verificación por auditores designados por el Banco.

3.3 Además, los Licitantes deberán tener presente las provisiones establecidas en la subcláusula 34.1 (a) (iii) de las CGC.

4. Licitantes elegibles

4.1 Un Licitante, y todas las partes que constituyen el Licitante, pueden tener la nacionalidad de cualquier país, de conformidad con las condiciones estipuladas en la Sección V, Países Elegibles. Se considerará que un Licitante tiene la nacionalidad de un país si es ciudadano o está constituido, incorporado o registrado y opera de conformidad con las disposiciones legales de ese país. Este criterio también aplicará para determinar la nacionalidad de los subcontratistas o proveedores propuestos para la ejecución de cualquier parte del Contrato incluso los Servicios Conexos.

4.2 Un Licitante no deberá tener conflicto de interés. Los Licitantes que sean considerados que tienen conflicto de interés serán descalificados. Se considerará que los Licitantes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso de licitación si ellos:

- (a) están o han estado asociados, directa o indirectamente, con una firma o con cualquiera de sus afiliados, que ha sido contratada por el Comprador para la prestación de servicios de consultoría para la preparación del diseño, las especificaciones técnicas y otros documentos que se utilizarán en la licitación para la adquisición de los bienes objeto de estos Documentos de Licitación; o
- (b) presentan más de una oferta en este proceso licitatorio, excepto si se trata de ofertas alternativas permitidas bajo la cláusula 13 de las IAL. Sin embargo, esto no limita la participación de subcontratistas en más de una oferta.

4.3 Un Licitante que ha sido declarado inelegible por el Banco de acuerdo a lo establecido en la cláusula 3 de las IAL en la fecha de la adjudicación del contrato o a partir de entonces, será descalificado. La lista de firmas vetadas por el Banco está disponible en la dirección electrónica que se indica en los **DDL**.

4.4 Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del

Prestatario.

- 4.5 Los Licitantes deberán proporcionar al Comprador evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, cuando el Comprador razonablemente la solicite.
- 5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos**
- 5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco podrán tener su origen en cualquier país de acuerdo con la Sección V, Países Elegibles.
- 5.2 Para propósitos de esta cláusula, el término “bienes” incluye mercaderías, materias primas, maquinaria, equipos y plantas industriales; y “servicios conexos” incluye servicios tales como seguros, instalaciones, capacitación y mantenimiento inicial.
- 5.3 El término “origen” significa el país donde los bienes han sido extraídos, cosechados, cultivados, producidos, fabricados o procesados o, que debido a ser afectados por procesos, manufactura o ensamblaje resultaran en otro artículo reconocido comercialmente que difiere sustancialmente de las características básicas de sus componentes.

B. Contenido de los Documentos de Licitación

- 6. Secciones de los Documentos de Licitación**
- 6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y cualquier enmienda emitida en virtud de la cláusula 8 de las IAL.

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Licitantes (IAL)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Formularios de la Oferta
- Sección V. Países Elegibles

PARTE 2 – Lista de Requisitos

- Sección VI. Lista de los Bienes y Servicios y Plan de Entregas

PARTE 3 – Contrato

- Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)
 - Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
 - Sección IX. Formularios del Contrato
- 6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación.
- 6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus) enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador.
- 6.4 Es responsabilidad del Licitante examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.
- 7. Aclaración de los Documentos de Licitación**
- 7.1 Todo Licitante potencial que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra en los **DDL**. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el Comprador por lo menos veintidós (22) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador. Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Subcláusula 24.2, de las IAL.
- 8. Enmienda a los Documentos de Licitación**
- 8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.
- 8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador.
- 8.3 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de

presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Licitantes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Subcláusula 24.2 de las IAL.

C. Preparación de las Ofertas

- 9. Costo de la Oferta**
- 9.1 El Licitante financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.
- 10. Idioma de la Oferta**
- 10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Licitante y el Comprador deberán ser escritos en el idioma especificado en los **DDL**. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al idioma **especificado en los DDL**. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.

- 11. Documentos que componen la Oferta**
- 11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:
- (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las cláusulas 12, 14 y 15 de las IAL;
 - (b) Garantía de Seriedad de la Oferta o Manifiesto de Garantía de la Oferta, de conformidad con la cláusula 21 de las IAL, si se requiere;
 - (c) confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Licitante, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAL;
 - (d) evidencia documentada, de conformidad con la cláusula 16 de las IAL, que establezca que el Licitante es elegible para presentar una oferta;
 - (e) evidencia documentada, de conformidad con la cláusula 17 de las IAL, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Licitante son de origen elegible;
 - (f) evidencia documentada, de conformidad con las cláusulas 18 y 30 de las IAL, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación;
 - (g) evidencia documentada, de conformidad con la cláusula 19 de las IAL, que establezca que el Licitante está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada; y
 - (h) cualquier otro documento requerido en los **DDL**.
- 12. Formulario de Oferta y Lista de Precios**
- 12.1 El Licitante presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.
- 12.2 El Licitante presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- 13. Ofertas Alternativas**
- 13.1 A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, no se considerarán ofertas alternativas.

14. Precios de la Oferta y Descuentos

- 14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Licitante en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.
- 14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla artículos pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Así mismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con la cláusula 31 de las IAL.
- 14.3 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.
- 14.4 El Licitante cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.
- 14.5 Las expresiones EXW, CIP, y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de *Incoterms* publicada por la Cámara de Comercio Internacional, según se indique en los **DDL**.
- 14.6 Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Licitante podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Así mismo, el Licitante podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:
 - (a) para bienes fabricados en el País del Comprador:
 - (i) el precio de los bienes cotizados EXW (taller, fábrica, bodega, sala de exhibición, o en existencia, según corresponda), incluyendo todos

los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;

- (ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue el País del Comprador a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Licitante; y
 - (iii) el precio de transporte interno, seguro y otros servicios necesarios para hacer llegar los bienes a su destino final (Sitio del Proyecto) como se especifica en los **DDL**.
- (b) Para bienes fabricados fuera del País del Comprador y que serán importados:
- (i) el precio de los bienes cotizados CIP lugar de destino convenido en el país del Comprador, o CIF puerto de destino convenido, según se indica en los **DDL**;
 - (ii) el precio de transporte interno, seguro y otros servicios locales necesarios para hacer llegar los bienes del lugar de destino convenido a su destino final (Sitio del Proyecto) indicado en los **DDL**;
 - (iii) además de los precios CIP indicados en (b)(i) anteriormente, el precio de los bienes a ser importados podrán ser cotizados FCA (lugar de destino convenido) o CPT (lugar de destino convenido), si así se indica en los **DDL**;
- (c) Para bienes fabricados fuera del país del Comprador, e importados previamente:

[Para bienes importados previamente, se deberá diferenciar entre el precio CIP cotizado y el valor de importación original de estos bienes declarado en aduanas, e incluirá cualquier reembolso o margen del agente o representante local y todos los costos locales excepto los derechos de aduana e impuestos que pagó o pagará el Comprador. Para mayor claridad, se requerirá a los Licitantes que coticen el precio incluyendo los derechos de aduana, y adicionalmente presenten el precio neto de derechos de aduana que es la diferencia entre esos valores.]

- (i) el precio de los bienes, incluyendo el valor original de importación, más cualquier margen (o descuento); más cualquier otro costo relacionado, derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados o por pagar sobre los bienes previamente importados;
 - (ii) los derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados (deberán ser respaldados con evidencia documental) o pagaderos sobre los bienes previamente importados;
 - (iii) el precio de los bienes en el país del Comprador que es la diferencia entre (i) y (ii) anteriores;
 - (iv) cualquier impuesto sobre la venta u otro impuesto pagadero en el país del Comprador sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Licitante, y
 - (v) el precio de transporte interno, seguro y otros servicios locales necesarios para hacer llegar los bienes del lugar de destino convenido al lugar de destino final (Sitio del Proyecto) indicado en los **DDL**.
- (d) para los Servicios Conexos, fuera de transporte interno y otros servicios necesarios para hacer llegar los bienes a su destino final, cuando dichos Servicios Conexos están especificados en la Lista de Bienes y Servicios:
- (i) El precio de cada artículo que comprende los Servicios Conexos (inclusive cualquier impuesto aplicable).

14.7 Los precios cotizados por el Licitante serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria en los **DDL**. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la cláusula 30 de las IAL. Sin embargo, si de acuerdo con lo indicado en los **DDL**, los precios cotizados por el Licitante pueden ser ajustables durante la ejecución del Contrato, las ofertas que coticen precios fijos no serán rechazadas, y el ajuste de los precios se tratará como si fuera cero.

- 14.8 Si así se indica en la subcláusula 1.1 de las IAL, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Licitantes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables a cada grupo, o alternativamente, a los contratos individuales dentro del grupo. Los descuentos deberán presentarse de conformidad con la subcláusula 14.4 de las IAL, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.
- 15. Moneda de la Oferta**
- 15.1 El Licitante cotizará en la moneda del País del Comprador la porción de la oferta correspondiente a gastos adquiridos en el país del Comprador, a menos que se indique lo contrario en los **DDL**.
- 15.2 Los Licitantes podrán expresar el precio de su oferta en la moneda de cualquier país de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los Licitantes que deseen que se les pague en varios tipos de monedas, deberán cotizar su oferta en estos tipos de monedas pero no podrán emplear más de tres monedas además de la del país del Comprador.
- 16. Documentos que establecen la elegibilidad del Licitante**
- 16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAL, los Licitantes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- 17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos**
- 17.1 Con el fin de establecer la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos, de conformidad con la Cláusula 5 de las IAL, los Licitantes deberán completar las declaraciones de país de origen en los Formularios de Lista de Precios, incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- 18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos**
- 18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Licitantes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios.
- 18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura

impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Licitante incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios.

18.3 Los Licitantes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los **DDL**, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador.

18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Licitantes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios.

**19. Documentos
que establecen
las
Calificaciones
del Licitante**

19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Licitante para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador:

(a) que, si se requiere en los **DDL**, ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los Bienes para suministrarlos en el País del Comprador; por lo tanto, el Licitante que no fabrica o produce los bienes que propone proveer deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

(b) que, si se requiere en los **DDL**, en el caso de un Licitante que no está establecido comercialmente en el País del Comprador, el Licitante está o estará (si se le adjudica el contrato) representado por un Agente en el País del Comprador equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas;

- (c) que el Licitante cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
- 20. Período de Validez de las Ofertas**
- 20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los **DDL** a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.
- 20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Licitantes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. Si se hubiese solicitado una Garantía de Seriedad de Oferta, de acuerdo a la cláusula 21 de las IAL, también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Licitante puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Seriedad de la Oferta. A los Licitantes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, con excepción de lo dispuesto en la Subcláusula 20.3 de las IAL.
- 20.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado mediante la aplicación de un factor que será especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.
- 21. Garantía de Seriedad de Oferta**
- 21.1 El Licitante deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Seriedad de la Oferta o un Manifiesto de Garantía de la Oferta, si así se estipula en los **DDL**.
- 21.2 La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá expedirse por la cantidad especificada en los **DDL** y en la moneda del país del Comprador o en una moneda de libre convertibilidad, y deberá:
- (a) a opción del Licitante, adoptar la forma de una carta de crédito, o una garantía bancaria emitida por una institución bancaria, o una fianza emitida por una aseguradora;
- (b) ser emitida por una institución de prestigio seleccionada por el Licitante y ubicada en un país elegible. Si la institución que emite la garantía está

localizada fuera del país del Comprador, deberá tener una sucursal financiera en el país del Comprador que permita hacer efectiva la garantía;

- (c) estar sustancialmente de acuerdo con alguno de los formularios de la Garantía de Seriedad de Oferta incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta, u otro formulario aprobado por el Comprador con anterioridad a la presentación de la oferta;
- (d) ser pagadera a la vista ante solicitud escrita del Comprador en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la Cláusula 21.5 de las IAL.
- (e) ser presentada en original; no se aceptarán copias;
- (f) permanecer válida por un período de 28 días posteriores a la fecha límite de la validez de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 20.2 de las IAL;

21.3 Si la Subcláusula 21.1 de las IAL exige una Garantía de Seriedad de la Oferta o un Manifiesto de Garantía de la Oferta, todas las ofertas que no estén acompañadas por una Garantía que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.

21.4 La Garantía de Seriedad de la Oferta de los Licitantes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas tan prontamente como sea posible después que el Licitante adjudicado suministre su Garantía de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 44 de las IAL.

21.5 La Garantía de Seriedad de la Oferta se podrá hacer efectiva o el Manifiesto de Garantía de la Oferta se podrá ejecutar si:

- (a) un Licitante retira su oferta durante el período de validez de la oferta especificado por el Licitante en el Formulario de Oferta, salvo a lo estipulado en la Subcláusula 20.2 de las IAL; o
- (b) si el Licitante seleccionado:
 - (i) no firma el contrato de conformidad con la Cláusula 43 de las IAL;
 - (ii) no suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAL;

21.6 La Garantía de Seriedad de la Oferta o el Manifiesto de Garantía de la Oferta de una Asociación en Participación o Consorcio deberá ser emitido en nombre de la Asociación en Participación o Consorcio que presenta la oferta. Si dicha Asociación o Consorcio no ha sido legalmente constituido en el momento de presentar la oferta, la Garantía de Seriedad de la Oferta o el Manifiesto de Garantía de la Oferta deberá estar en nombre de todos los futuros socios de la Asociación o Consorcio tal como se denominan en la carta de intención mencionada en el Formulario de Información sobre el Licitante, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

22. Formato y firma de la oferta

22.1 El Licitante preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAL y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Además el Licitante deberá presentar el número de copias de la oferta que se indica en los **DDL** y marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Licitante.

22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas

23.1 Los Licitantes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Licitantes podrán presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los **DDL**.

- (a) Los Licitantes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAL, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como “ORIGINAL” y “COPIA”. Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con las Subcláusulas 23.2 y 23.3 de las IAL.

- (b) Los Licitantes que presenten sus ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos indicados en los **DDL** para la presentación de dichas ofertas.
- 23.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:
- (a) llevar el nombre y la dirección del Licitante;
 - (b) estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección que se indica en la Subcláusula 24.1 de las IAL;
 - (c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAL y cualquier otra identificación que se indique en los **DDL**; y
 - (d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Subcláusula 27.1 de las IAL.
- 23.3 Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.
- 24. Plazo para presentar las ofertas**
- 24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se indican en los **DDL**.
- 24.2 El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAL. En este caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Licitantes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.
- 25. Ofertas tardías**
- 25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAL. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Licitante remitente sin abrir.
- 26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas**
- 26.1 Un Licitante podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAL, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización

de acuerdo a lo estipulado en la Subcláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:

- (a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAL (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias) y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados “RETIRO”, “SUSTITUCION” o “MODIFICACION” y
- (b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAL.

26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Subcláusula 26.1 de las IAL serán devueltas sin abrir a los Licitantes remitentes.

26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Licitante en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

27. Apertura de las Ofertas

27.1 El Comprador llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los **DDL**. El procedimiento para apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas, estará indicado en los **DDL** de conformidad con la Cláusula 23.1 de las IAL.

27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Licitante remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCION” se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Licitante remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como

“MODIFICACION” se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

- 27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Licitante y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de Seriedad de la Oferta o Manifiesto de Garantía de la Oferta de requerirse; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Subcláusula 25.1 de las IAL.
- 27.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Licitante y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Seriedad de la Oferta o del Manifiesto de Garantía de la Oferta, si se requería. Se le solicitará a los representantes de los Licitantes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Licitantes que presentaron sus ofertas a tiempo, y será publicado en línea si fue permitido ofertar electrónicamente.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

28. Confidencialidad

- 28.1 No se divulgará a los Licitantes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.
- 28.2 Cualquier intento por parte de un Licitante para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.

- 28.3 No obstante lo dispuesto en la Subcláusula 28.2 de las IAL, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Licitante desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.
- 29. Aclaración de las Ofertas**
- 29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Licitante aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Licitantes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAL.
- 30. Cumplimiento de las Ofertas**
- 30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta.
- 30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones importantes, reservas u omisiones. Una desviación importante, reservación u omisión es aquella que:
- (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o
 - (b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Licitante en virtud del Contrato; o
 - (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Licitantes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.
- 30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Licitante no podrá ajustarla posteriormente mediante

correcciones de desviaciones importantes, reservaciones u omisiones.

31. Diferencias, errores u omisiones

31.1 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación importante.

31.2 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Licitante que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no importantes de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Licitante no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.

31.3 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

(a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si en opinión del Comprador hay un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;

(b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;

(c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

31.4 Si el Licitante que presentó la oferta evaluada más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada y su Garantía de Seriedad de la Oferta podrá hacerse efectiva o el Manifiesto de Garantía de la Oferta podrá ser ejecutado.

32. Examen preliminar de las ofertas

32.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los credenciales y la documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAL han sido

- suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.
- 32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechazada.
- (a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Subcláusula 12.1 de las IAL;
 - (b) Lista de Precios, de conformidad con la Subcláusula 12.2 de las IAL; y
 - (d) Garantía de Seriedad de la Oferta o Manifiesto de Garantía de la Oferta, de conformidad con la Subcláusula 21 de las IAL si corresponde.
- 33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica**
- 33.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Licitante sin desviaciones o reservas mayores.
- 33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAL, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación importante o reserva.
- 33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAL, la oferta será rechazada.
- 34. Conversión a una sola moneda**
- 34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a la moneda única indicada en los **DDL** utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por la fuente y en la fecha especificada en los **DDL**.
- 35. Preferencia doméstica**
- 35.1 La preferencia doméstica no será un factor de evaluación a menos que se indique lo contrario en los **DDL**.
- 36. Evaluación de las ofertas**
- 36.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

- 36.2 Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAL. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.
- 36.3 Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:
- (a) el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAL;
 - (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Subcláusula 31.3 de las IAL;
 - (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAL;
 - (d) ajustes debidos a la aplicación de factores de evaluación, metodologías y criterios especificados en los **DDL** de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación;
 - (e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la cláusula 35 de las IAL.
- 36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:
- (a) en el caso de bienes producidos en el país del Comprador, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Licitante;
 - (b) en el caso de bienes no producidos en el País del Comprador, previamente importados o a ser importados, los derechos de aduana y otros impuestos a la importación, impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Licitante;
 - (c) ninguna concesión por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato que se estipule en la oferta.
- 36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAL. Estos factores

estarán relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresarán en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados de conformidad con la Subcláusula 36.3(d) de las IAL.

- 36.6 Si así se indica en los **DDL**, estos Documentos de Licitación permitirán que los Licitantes coticen precios separados por uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Licitante. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
- 37. Comparación de las ofertas** 37.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAL.
- 38. Poscalificación del Licitante** 38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Licitante seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
- 38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Licitante que éste presente, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAL.
- 38.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Licitante. Una determinación negativa resultará en la descalificación de la oferta del Licitante, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Licitante que presentó la siguiente oferta evaluada más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.
- 39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas** 39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Licitantes.

F. Adjudicación del Contrato

- 40. Criterios de Adjudicación**
- 40.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Licitante cuya oferta haya sido determinada como la oferta evaluada más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Licitante está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
- 41. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación**
- 41.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los **DDL**, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.
- 42. Notificación de Adjudicación del Contrato**
- 42.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito al Licitante seleccionado que su Oferta ha sido aceptada.
- 42.2 Mientras se prepara un Contrato formal y es perfeccionado, la notificación de adjudicación constituirá el Contrato.
- 42.3 El Comprador publicará en el portal del UNDB (*United Nations Development Business*) y en el de dgMarket los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Licitantes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Licitantes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Licitantes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Licitante seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del contrato, los Licitantes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Licitante no favorecido que solicite dichas explicaciones.
- 42.4 Cuando el Licitante seleccionado suministre el formulario del Convenio de Contrato ejecutado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAL, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los

licitantes no seleccionados y les devolverá su garantía de oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAL.

43. Firma del Contrato

43.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Licitante seleccionado el formulario del Convenio de Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.

43.2 El Licitante seleccionado tendrá un plazo de 28 días después de la fecha de recibo del formulario del Convenio de Contrato para ejecutarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.

44. Garantía de Cumplimiento del Contrato

44.1 Dentro de los veintiocho (28) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Licitante seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Licitante seleccionado a todos los Licitantes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Seriedad de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAL.

44.2 Si el Licitante seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta o ejecutar el Manifiesto de Garantía de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Licitante cuya oferta sea evaluada como la segunda más baja y se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Licitantes (IAL). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAL.

Cláusula en las IAL	A. Disposiciones Generales
IAL 1.1	El Comprador es: Instituto Nacional de Tecnología Industrial – I.N.T.I.

IAL 1.1	<p>El nombre y número de identificación de la LPN son:</p> <p>LPN N°: 6/11</p> <p>Identificación: EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO PRESTAMO BIRF N° 7599-AR, FONARSEC PROYECTO FS NANO 05/10</p> <p>El número, identificación y nombres de los lotes que comprenden esta LPN son:</p> <p>LOTE 1 (UNO): UN (1) LASER ND: YAG PULSADO DE DOBLE CAVIDAD</p> <p>LOTE 2 (DOS): UN (1) CONJUNTO DE MONTAJES CINEMÁTICOS</p> <p>LOTE 3 (TRES): UN (1) CONJUNTO DE ROTADOR - CONTROLADOR</p> <p>LOTE 4 (CUATRO): UN (1) CONJUNTO DE APERTURAS MECÁNICAS</p> <p>LOTE 5 (CINCO): UN (1) CONJUNTO DE OBJETIVOS PARA MICROSCOPIO ZEISS TIPO INFINITY-CORRECTED EC PLAN NEOFLUAR</p> <p>LOTE 6 (SEIS): UN (1) CONJUNTO DE ACCESORIOS PARA CONEXIONADO POR FIBRA ÓPTICA, FLUORESCENCIA Y HOLOGRAFÍA</p> <p>LOTE 7 (SIETE): UN (1) CONJUNTO DE PACHCORDS DE FIBRA ÓPTICA</p> <p>LOTE 8 (OCHO): UN (1) CONJUNTO DE CHOPPER ÓPTICO Y AMPLIFICADOR LOCK-IN DUAL DE GRAN ANCHO DE BANDA</p> <p>LOTE 9 (NUEVE): UN (1) CONJUNTO DE CÁMARAS CCD MONOCROMO</p> <p>LOTE 10 (DIEZ): UNA (1) UNIDAD DE CONTEO CON INTERFACE USB COMPATIBLE Y FOTOMULTIPLICADORES</p> <p>LOTE 11 (ONCE): UN (1) MONOCROMADOR MOTORIZADO A INTERFACE USB</p> <p>LOTE 12 (DOCE): UN (1) CONJUNTO DE DETECTORES DE LUZ Y ELECTRÓNICA ASOCIADA</p> <p>LOTE 13 (TRECE): UN (1) CONJUNTO DE SISTEMAS DE LENTES</p> <p>LOTE 14 (CATORCE): UN (1) SET DE COMPONENTES ÓPTICOS PARA FLUORESCENCIA</p> <p>LOTE 15 (QUINCE): UN (1) SET DE FILTROS DE INTERFERENCIA</p>
----------------	---

	<p>LOTE 16 (DIECISÉIS): UN (1) CONJUNTO DE ELEMENTOS ÓPTICOS DE PRECISIÓN</p> <p>LOTE 17 (DIECISIETE): UN (1) SET DE POLARIZADORES</p> <p>LOTE 18 (DIECIOCHO): UN (1) CONJUNTO DE CUBOS DOBLADORES DE HAZ, PRISMAS Y LENTES DOBLE CONVEXAS, DOBLADOR DE HAZ TIPO PLATE PARA UV</p> <p>LOTE 19 (DIECINUEVE): UN (1) ESPECTRÓMETRO DE BAJO COSTO CON CONFIGURACIONES FLEXIBLES Y SOPORTE PARA APLICACIONES OEM</p> <p>LOTE 20 (VEINTE): UN (1) MICROESPECTRÓMETRO PARA APLICACIONES OEM</p> <p>LOTE 21 (VEINTIUNO): UN (1) DIODO LÁSER DE ALTA PERFORMANCE DE 405NM</p> <p>LOTE 22 (VEINTIDÓS): UN (1) DIODO LÁSER DE ESTADO SÓLIDO BOMBEADO DE 594NM</p> <p>LOTE 23 (VEINTITRÉS): UN (1) LÁSER HELIO-NEON ESTABILIZADO EN FRECUENCIA DE 633NM CON MONTAJE DEL LÁSER TIPO C-MOUNT BEZEL PLATE</p> <p>LOTE 24 (VEINTICUATRO): UN (1) DIODO LÁSER DE ESTADO SÓLIDO BOMBEADO DE 532NM</p> <p>LOTE 25 (VEINTICINCO): UN (1) DIODO LÁSER DE ESTADO SÓLIDO BOMBEADO DE 475NM</p>
--	--

IAL 2.1	El nombre del Prestatario es: la República Argentina
IAL 2.1	El nombre del Proyecto es: PROYECTO FS NANO 5/10
IAL 4.4	La lista de firmas vetadas de participar en proyectos del Banco Mundial está disponible en el portal http://www.worldbank.org/debarr
	B. Contenido de los Documentos de Licitación
IAL 7.1	<p>Para aclaraciones de las ofertas, solamente, la dirección del Comprador es:</p> <p>ATENCIÓN: INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL</p> <p>DIRECCIÓN: AVDA. GRAL. PAZ 5445, SAN MARTÍN, PCIA. DE BUENOS AIRES</p> <p>CÓDIGO POSTAL: B1650WAB</p> <p>País: Argentina</p> <p>Teléfono: (011) 4724-6200/6300 int. 7033</p> <p>Facsímil: (011) 4724-6305</p> <p>Dirección de correo electrónico: aturri@inti.gob.ar</p>
	C. Preparación de las Ofertas
IAL 10.1	El idioma en que se debe presentar la oferta es: español
IAL 11.1(h)	<p>Los Licitante deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:</p> <p>Copia de los Balances correspondientes a los 2(dos) últimos ejercicios financieros cerrados antes de la apertura de la licitación, firmados por contador Publico Nacional independiente y certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de su jurisdicción,</p> <p>Referencia de al menos dos usuarios de equipos similares a los ofrecidos</p>
IAL 13.1	No se considerarán ofertas alternativas.
IAL 14.5	La edición de Incoterms es 2010

IAL 14.6(b) (i) y (c) (iii)	El lugar de destino es: INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL CENTRO INTI – ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA , EDIFICIO 42 AVDA. GRAL. PAZ 5445, SAN MARTÍN, PCIA. DE BUENOS AIRES
IAL 14.6(a) (iii); (b)(ii) y (c)(v)	Destino final (el Sitio del Proyecto): INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL CENTRO INTI – ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA , EDIFICIO 42 AVDA. GRAL PAZ 5445, SAN MARTÍN, PCIA. DE BUENOS AIRES
IAL 14.6 (b) (iii)	Además del precio CIP especificado en la cláusula 14.6(b)(i) de las IAL, el precio de los Bienes fabricados fuera del país del Comprador deberá ser cotizado CIP.
IAL 14.7	Los precios cotizados por el Licitante no serán ajustables.
IAL 14.8	Los precios cotizados para cada lote deberán corresponder por lo menos al CIEN % de los artículos listados para cada lote. Los precios cotizados para cada artículo de un lote deberán corresponder por lo menos a un CIEN por ciento de las cantidades especificadas de este artículo dentro de este lote.
IAL 15.1	El Licitante está obligado a cotizar en la moneda del país del Comprador la porción del precio de la oferta que corresponde a gastos incurridos en esa moneda.
IAL 18.3	El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es de 5 (cinco) años.
IAL 19.1 (a)	Se requiere la Autorización del Fabricante.
IAL 19.1 (b)	Servicios posteriores a la venta NO
IAL 20.1	El plazo de validez de la oferta será de 90 días.

IAL 21.1	La oferta deberá incluir una Garantía de Seriedad (emitida por un banco o una aseguradora) incluida en la Sección IV Formularios de la Oferta;
IAL 21.2	<p>El monto de la Garantía de Seriedad de la Oferta deberá ser :</p> <p>LOTE 1 (UNO): \$ 3.600 LOTE 2 (DOS): \$ 300 LOTE 3 (TRES): \$ 750 LOTE 4 (CUATRO): \$ 250 LOTE 5 (CINCO): \$ 600 LOTE 6 (SEIS): \$ 500 LOTE 7 (SIETE): \$ 300 LOTE 8 (OCHO): \$ 1.000 LOTE 9 (NUEVE): \$ 750 LOTE 10 (DIEZ): \$ 800 LOTE 11 (ONCE): \$ 400 LOTE 12 (DOCE): \$ 300 LOTE 13 (TRECE): \$ 450 LOTE 14 (CATORCE): \$ 700 LOTE 15 (QUINCE): \$ 500 LOTE 16 (DIECISÉIS): \$ 650 LOTE 17 (DIEDISIETE): \$ 200 LOTE 18 (DIECIOCHO): \$ 200 LOTE 19 (DIECINUEVE): \$ 350 LOTE 20 (VEINTE): \$ 350 LOTE 21 (VEINTIUNO): \$ 650 LOTE 22 (VEINTIDÓS): \$ 550 LOTE 23 (VEINTITRES): \$ 500 LOTE 24 (VEINTICUATRO): \$ 500 LOTE 25 (VEINTICINCO): \$ 550</p> <p>Para el caso de cotizar más de un lote, el monto de la garantía a presentar será el que resulte de la suma de los montos de las garantías individuales.</p>
IAL 22.1	Además de la oferta original, el número de copias es: DOS (2)
D. Presentación y Apertura de Ofertas	
IAL 23.1	Los Licitantes no tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente.
IAL 23.1 (b)	No Aplica

IAL 23.2 (c)	Los sobres interiores y exteriores deberán portar las siguientes leyendas adicionales de identificación: INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS - EDIFICIO 12 AV. GENERAL PAZ 5445 (ENTRE ALBARELLOS Y AV. DE LOS CONSTITUYENTES) (B1650WAB) - SAN MARTÍN – PROV. DE BUENOS AIRES REPÚBLICA ARGENTINA. OFERENTE: (Nombre y Dirección Completa). PROYECTO FS NANO N° 05/10 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°: 6/11 INTI FONARSEC FECHA DE APERTURA: 6-1-12 HORA DE APERTURA: 10.30 hs.
IAL 24.1	Para propósitos de la presentación de las ofertas , la dirección del Comprador es: Atención: INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL – INTI DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS DIRECCIÓN: AVDA. GRAL. PAZ 5445 NÚMERO DEL PISO/OFCINA: EDIFICIO 12 CIUDAD: SAN MARTÍN, PCIA. DE BUENOS AIRES CÓDIGO POSTAL: B1650WAB PAÍS: ARGENTINA La fecha límite para presentar las ofertas es: Fecha: 6-1-12 Hora: 10.30 hs.

IAL 27.1	<p>La apertura de las ofertas tendrá lugar en:</p> <p>DIRECCIÓN: INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL –I.N.T.I.</p> <p>AVDA. GRAL. PAZ 5445</p> <p>NÚMERO DEL PISO/OFICINA: EDIFICIO 12, DPTO. DE SUMINISTROS</p> <p>CIUDAD: SAN MARTÍN, PCIA. DE BUENOS AIRES</p> <p>CÓDIGO POSTAL: B1650WAB</p> <p>PAÍS: ARGENTINA</p> <p>Fecha: 6-1-12</p> <p>Hora: 10.30 hs.</p>
IAL 27.1	No Aplica
E. Evaluación y Comparación de las Ofertas	
IAL 34.1	<p>Los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas se convertirán a: Pesos Argentinos</p> <p>La fuente del tipo de cambio será: Banco Central de la República Argentina, tasa de referencia.(tipo vendedor):</p> <p>La fecha a la cual corresponderá el tipo de cambio será: Diez (10) días anteriores a la apertura de las ofertas. Si este ha sido feriado o considerado no laborable se utilizará en día inmediato anterior hábil.</p>
IAL 35.1	La Preferencia Doméstica no será un factor de evaluación de la oferta.
IAL 36.3 (d)	<p>Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes factores, metodologías y criterios de entre los enumerados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación:</p> <p>(a) Desviación en el plan de entregas: NO.</p> <p>(b) Desviación el plan de pagos: NO.</p> <p>(c) El costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio: NO.</p> <p>(d) Disponibilidad de repuestos y servicios posteriores a la venta para el equipo ofrecido en la oferta: NO</p> <p>(e) Los costos estimados de operación y mantenimiento durante la vida del equipo NO.</p>

	(f) El rendimiento y productividad del equipo ofrecido: NO.
IAL 36.6	Los Licitantes deberán cotizar los precios separados por lote.
	F. Adjudicación del Contrato
IAL 41.1	El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: 0% El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: 0%

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Indice

1. Preferencia Doméstica (IAL 35.1)
2. Criterios de Evaluación (IAL 36.3 (d))
3. Contratos Múltiples (IAL 36.6)
4. Requisitos para Calificación Posterior (IAL 38.2)

1. Preferencia Doméstica (IAL 35.1) - NO APLICA

Si **DDL** así lo indican y con el propósito de comparar las ofertas, el Comprador otorgará un margen de preferencia a los bienes fabricados en el País del Comprador, de acuerdo con los procedimientos descritos en los siguientes párrafos.

Las ofertas serán clasificadas en uno de los tres grupos siguientes:

- (a) **Grupo A:** Las ofertas que ofrecen bienes fabricados en el país del Comprador, cuando: (i) la mano de obra, materias primas y componentes provenientes del país del Comprador representen más del treinta por ciento (30%) del precio EXW, y (ii) el establecimiento donde se fabricarán o ensamblarán ha estado dedicado a la fabricación o ensamblaje de esos bienes por lo menos a partir de la fecha de la presentación de la oferta.
- (b) **Grupo B:** Todas las otras ofertas que ofrecen Bienes fabricados en el País del Comprador.
- (c) **Grupo C:** Las ofertas que ofrecen de Bienes de origen extranjero ya importados o que han de ser importados directamente.

A fin de facilitar al Comprador esta clasificación, el Licitante completará la versión correspondiente de la Listas de Precios incluidas en los Documentos de Licitación, entendiéndose que si el Licitante presenta una versión incorrecta de la Lista de Precios, su oferta no será rechazada sino simplemente reclasificada por el Comprador y colocada en el grupo de ofertas apropiado.

El Comprador primeramente revisará las ofertas para confirmar que sí corresponden al grupo en el cual los licitantes las clasificaron al momento de preparar sus Formularios de Oferta y Listas de Precios, o para corregir dicha clasificación, si fuera necesario.

Todas las ofertas evaluadas en cada grupo serán comparadas para determinar la oferta evaluada más baja de cada grupo. Aquellas ofertas evaluadas como las más bajas serán comparadas entre sí y si, como resultado de esta comparación, una oferta del Grupo A o del Grupo B es la más baja, dicha oferta será seleccionada para la adjudicación.

Si como resultado de la comparación precedente, la oferta evaluada más baja es del Grupo C, todas las ofertas del Grupo C serán comparadas nuevamente contra la oferta evaluada más baja del Grupo A. Para fines de comparación solamente, al precio evaluado de los bienes ofrecidos en las ofertas del Grupo C se le sumará una cantidad igual al quince (15) por ciento del precio CIP (lugar de destino convenido) de la oferta. La oferta evaluada determinada como la más baja como resultado de esta última comparación será seleccionada para adjudicación.

2. Criterios de Evaluación (IAL 36.3 (d))

Al evaluar el costo de una oferta, el Comprador deberá considerar, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14.6 de las IAL, uno o más de los siguientes factores estipulados en la Subcláusula 36.3(d) de las IAL y en los **DDL** en referencia a la Cláusula IAL 36.3(d), aplicando los métodos y criterios indicados a continuación.

- (a) Plan de entregas (según el código de Incoterms indicado en los **DDL**)

*Los Bienes detallados en la Lista de bienes deberán ser entregados dentro del plazo aceptable estipulado en la Sección VI, Plan de Entregas (después de la fecha más temprana y antes de la fecha final, incluyendo ambas fechas). No se otorgará crédito por entregas anteriores a la fecha más temprana, y las ofertas con propuestas de entrega posteriores a la fecha final se considerarán que no cumplen con lo solicitado. Solamente para propósitos de evaluación y según se especifica en los **DDL**, Subcláusula 36.3 (d), se adicionará un ajuste al precio de las ofertas que ofrezcan entregas después de la “Primera Fecha de Entrega” dentro de este plazo aceptable indicado en la Sección VI, Plan de Entregas.*

- (b) Variaciones en el Plan de Pagos.

*Las CEC estipulan el plan de pagos establecido por el Comprador. Si una oferta se desvía de ese plan y dicha desviación es considerada aceptable por el Comprador, la oferta se evaluará calculando los intereses devengados por cualesquiera pagos anteriores correspondientes a las condiciones de la oferta comparados con los estipulados en las CEC, a la tasa anual estipulada en los **DDL**, Subcláusula 36.3(d).*

- (c) Costo del reemplazo de principales componentes de reemplazo, repuestos obligatorios y servicios.

*La lista de los artículos y las cantidades de piezas ensambladas, componentes y repuestos seleccionados principales que posiblemente se necesiten durante el período inicial de funcionamiento especificado en los **DDL**, Subcláusula 18.3, se presenta en la Lista de Bienes. Para fines de evaluación solamente, se agregará al precio de la oferta un ajuste equivalente al costo total de estos artículos, calculado sobre la base de los precios unitarios cotizados en cada oferta.*

- (d) Disponibilidad en el país del Comprador de repuestos y servicios para los equipos ofrecidos en la licitación después de la venta.

Para fines de evaluación solamente, se sumará al precio de la oferta una suma equivalente a lo que le costaría al Comprador el establecimiento de instalaciones de servicio y existencias de repuestos mínimas, como se detalla en la Subcláusula 36.3(d) de los **DDL**, si la misma fuera cotizada por separado.

- (e) Costos estimados de operación y mantenimiento.

Para propósitos de evaluación solamente, se sumará al precio de la oferta un ajuste equivalente al costo de operación y mantenimiento durante la vida útil de los Bienes, si así se establece en la Subcláusula 36.3(d) de los **DDL**. El ajuste será evaluado de conformidad con la metodología establecida en la Subcláusula 36.3(d) de los **DDL**.

- (f) Desempeño y productividad del equipo.

Para fines de evaluación solamente, se agregará al precio cotizado un ajuste representativo del valor capitalizado de costos de operación adicionales aplicables durante la vida útil del equipo, si así se dispone en la Subcláusula 36.3(d) de los **DDL**. El ajuste será evaluado sobre la base de la disminución de la garantía de productividad o eficiencia ofrecida en la oferta que se encuentre por debajo de la norma de 100, utilizando la metodología establecida en los **DDL** Subcláusula 36.3(d).

3. Contratos Múltiples (IAL 36.6) – NO APLICA

El Comprador adjudicará contratos múltiples al Licitante que ofrezca la combinación de ofertas que sea evaluada como la más baja (un contrato por oferta) y que cumpla con los criterios de Calificación Posterior (en esta Sección III, Subcláusula 38.2 de las IAL, Requisitos de Calificación Posterior).

El Comprador:

- (a) evaluará solamente los lotes o contratos que contengan por lo menos el porcentaje de los artículos por lote y de cantidades por artículo que se establece en la Subcláusula 14.8 de las IAL.
- (b) tendrá en cuenta:
- (i) la oferta evaluada más baja para cada lote; y
 - (ii) la reducción de precio por lote y la metodología de aplicación que ofrece el Licitante en su oferta.

Requisitos para Calificación Posterior (IAL 38.2)

Después de determinar la oferta evaluada más baja según lo establecido en la Subcláusula 37.1 de las IAL, el Comprador efectuará la calificación posterior del Licitante de conformidad con lo establecido en la Cláusula 38 de las IAL, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Licitante.

(a) Capacidad financiera

El Licitante deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros: *copia de los balances de los 2 (dos) últimos ejercicios financieros cerrados antes de la apertura de la licitación, firmados por contador público independiente y certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas correspondiente a la jurisdicción del proveedor*

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

El Licitante deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: *referencias de al menos dos (2) usuarios de equipos similares a los ofertados, reservándose el Instituto el derecho a efectuar visitas y/o consultas necesarias*
[

(c) El Licitante deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de los Bienes que ofrece con los siguientes requisitos de utilización: : *Que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas de la licitación.*

(d) La sanción aplicada en ámbito del Régimen aprobado por el Decreto N° 1023/01 será considerada como un antecedente negativo en la evaluación de las ofertas presentadas para este llamado, como así también los incumplimientos registrados ante esta Institución

La aplicación de este punto se realizará de la siguiente manera:

Si el oferente se encuentra sancionado por la Oficina Nacional de Contrataciones (difundida en el sitio web: www.argentinacompra.gob.ar, en

el menú “Proveedores”) a la fecha de Apertura de la presente Licitación su oferta será declarada inelegible.

Si el oferente ha incumplido con sus obligaciones con esta Institución y la situación a la fecha de Apertura no se encontrase regularizada, su oferta será declarada inelegible.

Sección IV. Formularios de la Oferta

Indice de Formularios

Formulario de Información sobre el Licitante	48
Formulario de Información sobre los Miembros de la Asociación en Participación o Consortio	50
Formulario de la Oferta.....	52
Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador a ser Importados.....	55
Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador Previamente Importados	56
Lista de Precios: Bienes Fabricados en el País del Comprador	57
Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos	58
Garantía de Oferta (Garantía Bancaria)	59
Garantía de Oferta (Fianza)	61
Autorización del Fabricante.....	63

Formulario de Información sobre el Licitante

[El Licitante deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPI No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Licitante <i>[indicar el nombre jurídico del Licitante]</i>
2. Si se trata de una Asociación en Participación o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]</i>
3. País donde está registrado el Licitante en la actualidad o País donde intenta registrarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Licitante en la actualidad o país donde intenta registrarse]</i>
4. Año de registro del Licitante: <i>[indicar el año de registro del Licitante]</i>
5. Dirección jurídica del Licitante en el país donde está registrado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Licitante en el país donde está registrado]</i>
6. Información del Representante autorizado del Licitante: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i>
<input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAL.
<input type="checkbox"/> Si se trata de una Asociación en Participación o Consorcio, carta de intención de formar la Asociación en Participación o el Consorcio, o el Convenio de Asociación en Participación o del Consorcio, de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAL.

† Si se trata de un ente gubernamental del País del Comprador, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.5 de las IAL.

Formulario de Información sobre los Miembros de la Asociación en Participación o Consorcio

[El Licitante deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPI No 6/11]

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Licitante <i>[indicar el nombre jurídico del Licitante]</i>
2. Nombre jurídico del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro la Asociación en Participación o Consorcio]</i>
3. Nombre del País de registro del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio <i>[indicar el nombre del País de registro del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]</i>
4. Año de registro del miembro de la Asociación en Participación: <i>[indicar el año de registro del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]</i>
5. Dirección jurídica del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio en el País donde está registrado: <i>[Dirección jurídica del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio en el país donde está registrado]</i>
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]</i>

7. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]*
- í Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAL.
 - í Si se trata de un ente gubernamental del País del Comprador, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.5 de las IAL.

Formulario de la Oferta

[El Licitante completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta*

LPI No.6/11

Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*

Alternativa No. *[indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Bienes: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos];*
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las cifras respectivas en diferentes monedas];*
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].*

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];*

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Subcláusula 20.1 de las IAL, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la subcláusula 24.1 de las IAL. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAL y Cláusula 17 de las CGC;

- (g) Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores requeridos para ejecutar cualquier parte del contrato, tenemos nacionalidad de países elegibles *[indicar la nacionalidad del Licitante, incluso la de todos los miembros que comprende el Licitante, si el Licitante es una Asociación en Participación o Consorcio, y la nacionalidad de cada subcontratista y proveedor]*
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Subcláusula 4.2 de las IAL;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato, no han sido declarados inelegibles por el Banco, bajo las leyes del País del Comprador o normativas oficiales, de conformidad con la Subcláusula 4.3 de las IAL;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]*

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Licitante]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

Formularios de Listas de Precios

[El Licitante completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]

Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador a ser Importados

(Ofertas del Grupo C, bienes a ser importados)								Fecha: _____
Monedas de acuerdo con la Subcláusula 15 de las IAL								LPN No: _6/11 _____
								Alternativa No: _____
								Página N° _____ de _____
1	2	3	4	5	6	7	8	9
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	País de Origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario CIP <i>[indicar lugar de destino convenido]</i> de acuerdo con IAL 14.6(b)(i)	Precio CIP por artículo (Col. 5 x 6)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para hacer llegar los bienes al destino final establecido en los DDL	Precio total por artículo (Col. 7 + 8)
<i>[indicar el número del artículo]</i>	<i>[indicar el nombre de los Bienes]</i>	<i>[indicar el país de origen de los Bienes]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega propuesta]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar el precio unitario CIP por unidad]</i>	<i>[indicar el precio total CIP por artículo]</i>	<i>[indicar el precio correspondiente por artículo]</i>	<i>[indicar el precio total del artículo]</i>
Precio Total								

Nombre del Licitante *[indicar el nombre completo del Licitante]* Firma del Licitante *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador Previamente Importados

(Ofertas Grupo C, Bienes ya importados)											Fecha: _____
Monedas de acuerdo con Subcláusula 15 de las IAL											LPN No: <u> 6/11 </u> _____
Monedas de acuerdo con Subcláusula 15 de las IAL											Alternativa No: _____
Monedas de acuerdo con Subcláusula 15 de las IAL											Página N° _____ de _____
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	País de Origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario incluyendo Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados de acuerdo con IAL 14.6(c)(i)	Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados por unidad de acuerdo con IAL 14.6 (c)(ii), [respaldado con documentos]	Precio unitario neto [sin incluir Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados de acuerdo con IAL 14.6(c)(iii)] (Col. 6 menos Col.7)	Precio por artículo, neto [sin incluir Derechos de Aduana e Impuestos de Importación, de acuerdo con IAL 14.6 (c)(i)] (Col. 5 × 8)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y por otros servicios requeridos en el País del Comprador para hacer llegar los bienes al destino final establecido en los DDL de acuerdo con IAL 14.6 (c)(v)	Impuestos sobre la venta y otros impuestos pagados o por pagar sobre el artículo, si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAL 14.6 (c)(iv)	Precio Total por artículo (Col. 9 + 10)
<i>[indicar No. de Artículo]</i>	<i>[indicar nombre de los Bienes]</i>	<i>[indicar país de origen de los Bienes]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega ofertada]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar el precio unitario por unidad]</i>	<i>[indicar los derechos de aduana e impuestos de importación pagados por unidad]</i>	<i>[indicar precio unitario CIP neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación]</i>	<i>[indicar precios CIP por artículo neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación]</i>	<i>[indicar precio por transporte interno y por otros servicios requeridos en el País del Comprador]</i>	<i>[indicar los impuestos sobre la venta y otros impuestos pagaderos sobre el artículo si el contrato es adjudicado]</i>	<i>[indicar el precio total por artículo]</i>
Precio Total de la Oferta											

Nombre del Licitante *[indicar el nombre completo del Licitante]* Firma del Licitante *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

Lista de Precios: Bienes Fabricados en el País del Comprador

País del Comprador _____		(Ofertas de los Grupos A y B) Monedas de conformidad con la Subcláusula IAL 15				Fecha: _____ LPN No: 6/11 _____ Alternativa No: _____ Página N° _____ de _____			
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio Unitario EXW de cada artículo	Precio Total EXW por cada artículo (Col. 4x5)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para enviar los bienes al destino final	Costo de la mano de obra, materia prima y componentes de origen en el País del Comprador % de la Col. 5	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAL 14.6.6(a)(ii)	Precio Total por artículo (Col. 6+7)
<i>[indicar No. de Artículo]</i>	<i>[indicar nombre de los Bienes]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega ofertada]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar precio unitario EXW]</i>	<i>[indicar precio total EXW por cada artículo]</i>	<i>[indicar el precio correspondiente por cada artículo]</i>	<i>[indicar el costo de la mano de obra, materia prima y componentes de origen en el País del Comprador como un % del precio EXW de cada artículo]</i>	<i>[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]</i>	<i>[indicar precio total por artículo]</i>
Precio Total									

Nombre del Licitante *[indicar el nombre completo del Licitante]* Firma del Licitante *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos

Monedas de conformidad con la Subcláusula IAL 15						Fecha: _____
						LP No: 6/11 _____
						Alternativa No: _____
						Página N° _____ de _____
1	2	3	4	5	6	7
Servicio N°	Descripción de los Servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para transportar los bienes a su destino final)	País de Origen	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por servicio (Col 5 x 6 o un estimado)
<i>[indicar número del servicio]</i>	<i>[indicar el nombre de los Servicios]</i>	<i>[indicar el país de origen de los Servicios]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio]</i>	<i>[indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar el precio unitario por servicio]</i>	<i>[indicar el precio total por servicio]</i>
Precio Total de la Oferta						

Nombre del Licitante *[indicar el nombre completo del Licitante]* Firma del Licitante *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

Garantía de Oferta (Garantía Bancaria)

[El Banco completará este formulario de Garantía Bancaria según las instrucciones indicadas]

[indicar el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

Beneficiario: *[indicar el nombre y la dirección del Comprador]*

Fecha: *[indicar la fecha]*

GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA No. *[indicar el número de Garantía]*

Se nos ha informado que *[indicar el nombre del Licitante]* (en adelante denominado “el Licitante”) les ha presentado su oferta el *[indicar la fecha de presentación de la oferta]* (en adelante denominada “la oferta”) para la ejecución de *[indicar el nombre del Contrato]*.

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, una Garantía de Seriedad deberá respaldar dicha Oferta.

A solicitud del Licitante, nosotros *[indicar el nombre del Banco]* por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar a ustedes una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de *[indicar la cifra en números expresada en la moneda del país del Comprador o su equivalente en una moneda internacional de libre convertibilidad]*, *[indicar la cifra en palabras]* al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito y acompañada de una comunicación escrita que declare que el Licitante está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones de la oferta, porque el Licitante:

- (a) ha retirado su oferta durante el período de validez establecido por el Licitante en el Formulario de Presentación de Oferta; o
- (b) habiéndole notificado el Comprador de la aceptación de su Oferta dentro del período de validez de la oferta como se establece en el Formulario de Presentación de Oferta, o dentro del período prorrogado por el Comprador antes de la expiración de este plazo, (i) no firma o rehúsa firmar el Contrato, si corresponde, o (ii) no suministra o rehúsa suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAL.

Esta Garantía expirará (a) en el caso del Licitante seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Contrato firmado por el Licitante y de la Garantía de Cumplimiento emitida a ustedes por instrucciones del Licitante, o (b) en el caso de no ser el Licitante seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido nosotros

una copia de su comunicación al Licitante indicándole que el mismo no fue seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de la Oferta.

Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de la fecha límite aquí estipulada.

Esta Garantía está sujeta las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud” (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), Publicación del ICC No. 458.

[Firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Banco]

Garantía de Oferta (Fianza)

[Esta fianza será ejecutada en este Formulario de Fianza de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

FIANZA NO. *[indicar el número de fianza]*

POR ESTA FIANZA *[indicar el nombre del Licitante]* obrando en calidad de Mandante (en adelante “el Mandante”), y *[indicar el nombre, denominación legal y dirección de la afianzadora]*, **autorizada para conducir negocios en** *[indicar el nombre del país del Comprador]*, y quien obre como Garante (en adelante “el Garante”) por este instrumento se obligan y firmemente se comprometen con *[indicar el nombre del Comprador]* como Demandante (en adelante “el Comprador”) por el monto de *[indicar el monto de la fianza expresada en la moneda del País del Comprador o en una moneda internacional de libre convertibilidad]* *[indicar la suma en palabras]*, a cuyo pago en legal forma, en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el precio de la Garantía, nosotros, el Principal y el Garante antemencionados por este instrumento, nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a estos términos a nuestros herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios.

CONSIDERANDO que el Principal ha presentado al Comprador una Oferta escrita con fecha del ____ día de _____, del 200_, para la provisión de *[indicar el nombre y/o la descripción de los Bienes]* (en adelante “la Oferta”).

POR LO TANTO, LA CONDICION DE ESTA OBLIGACION es tal que si el Mandante:

- (1) retira su Oferta durante el período de validez de la oferta estipulado por el Licitante en el Formulario de Oferta; o
- (2) si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Comprador durante el período de validez de la misma,
 - (a) no ejecuta o rehúsa ejecutar el Formulario de Contrato, si así se le requiere, de conformidad con las Instrucciones a los Licitantes; o
 - (b) no presenta o rehúsa presentar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato conformidad con lo establecido en las Instrucciones a los Licitantes;

el Garante procederá inmediatamente a pagar al Comprador la máxima suma indicada anteriormente al recibo de la primera solicitud por escrito del Comprador, sin que el Comprador tenga que sustentar su demanda, siempre y cuando el Comprador establezca en su demanda que ésta es motivada por los acontecimiento de cualquiera de los eventos descritos anteriormente, especificando cuál(es) evento(s) ocurrió / ocurrieron.

EN FE DE LO CUAL, el Garante conviene que su obligación permanecerá vigente y tendrá pleno efecto inclusive hasta la fecha 28 días después de la expiración de la validez de la oferta tal como se establece en la Llamado a Licitación. Cualquier demanda con respecto a esta Fianza deberá ser recibida por el Garante a más tardar dentro del plazo estipulado anteriormente.

EN FE DE LO CUAL, el Mandante y el Garante han dispuesto que se ejecuten estos documentos con sus respectivos nombres este ____ día de _____ del _____.

Principal(es): *nombre(s) del representante(s) autorizado de la Afianzadora*

Garante: _____ Sello Oficial de la Corporación (si corresponde)

(Firma)

(Firma)

(Nombre y cargo)

(Nombre y cargo)

Autorización del Fabricante

*[El Licitante solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Licitante lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los **DDL**.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

LPI No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Licitante]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 27 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Licitante]*

Fechado en el día _____ de _____ de 200__ *[fecha de la firma]*

Sección V. Países Elegibles

Elegibilidad para el suministro de bienes, la contratación de obras y prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

1. De acuerdo con el párrafo 1.8 de las Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, de mayo de 2004, el Banco le permite a firmas e individuos de todos los países suministrar bienes, obras y servicios para proyectos financiados por el Banco. Excepcionalmente, las firmas de un país o los bienes fabricados en un país podrían ser excluidos si:

Párrafo 1.8 (a) (i): por condición de leyes o regulaciones oficiales, el país del Prestatario prohíbe relaciones comerciales con ese País, siempre que el Banco esté de acuerdo con que dicha exclusión no impide la competencia efectiva para la provisión de los Bienes y Obras requeridas; o

Párrafo 1.8(a)(ii): en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el país Prestatario prohíbe la importación de bienes de ese país o pagos de cualquier naturaleza a personas o entidades de ese país.

PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicio

Sección VI. Lista de Requisitos

Indice

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas	70
2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento	76
3. Especificaciones Técnicas	77
4. Planos o Diseños	114
5. Inspecciones y Pruebas	115

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas

N° de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de entrega final según se indica en los DDL	Fecha de Entrega		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Licitante [a ser proporcionada por el licitante]
1	UN (1) LASER ND: YAG PULSADO DE DOBLE CAVIDAD	1	unidad	A	30 DÍAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO	90 DIAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO	[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]
2	UN (1) CONJUNTO DE MONTAJES CINEMÁTICOS	1	unidad	A	30 DÍAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO	90 DIAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO	
3	UN (1) CONJUNTO DE ROTADOR - CONTROLADOR	1	unidad	A	30 DÍAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO	90 DIAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO	
4	UN (1) CONJUNTO DE APERTURAS MECÁNICAS	1	unidad	A	30 DÍAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO	90 DIAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO	

5	UN (1) CONJUNTO DE OBJETIVOS PARA MICROSCOPIO ZEISS TIPO INFINITY-CORRECTED EC PLAN NEOFLUAR	1	unidad	A	30 DÍAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO	90 DIAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO	
6	UN (1) CONJUNTO DE ACCESORIOS PARA CONEXIONADO POR FIBRA ÓPTICA, FLUORESCENCIA Y HOLOGRAFÍA	1	unidad	A	30 DÍAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO	90 DIAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO	
7	UN (1) CONJUNTO DE PACHCORDS DE FIBRA ÓPTICA	1	unidad	A	30 DÍAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO	90 DIAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO	
8	UN (1) CONJUNTO DE CHOPPER ÓPTICO Y AMPLIFICADOR LOCK-IN DUAL DE GRAN ANCHO DE BANDA	1	unidad	A	30 DÍAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO	90 DIAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO	

9	UN (1) CONJUNTO DE CÁMARAS CCD MONOCROMO	1	unidad	A	30 DÍAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO	90 DIAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO	
10	UNA (1) UNIDAD DE CONTEO CON INTERFACE USB COMPATIBLE Y FOTOMULTIPLICADORES	1	unidad	A	30 DÍAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO	90 DIAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO	
11	UN (1) MONOCROMADOR MOTORIZADO A INTERFACE USB	1	unidad	A	30 DÍAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO	90 DIAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO	
12	UN (1) CONJUNTO DE DETECTORES DE LUZ Y ELECTRÓNICA ASOCIADA	1	unidad	A	30 DÍAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO	90 DIAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO	
13	UN (1) CONJUNTO DE SISTEMAS DE LENTES	1	unidad	A	30 DÍAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO	90 DIAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO	
14	UN (1) SET DE COMPONENTES ÓPTICOS PARA FLUORESCENCIA	1	unidad	A	30 DÍAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO	90 DIAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO	

15	UN (1) SET DE FILTROS DE INTERFERENCIA	1	unidad	A	30 DÍAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO	90 DIAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO	
16	UN (1) CONJUNTO DE ELEMENTOS ÓPTICOS DE PRECISIÓN	1	unidad	A	30 DÍAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO	90 DIAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO	
17	UN (1) SET DE POLARIZADORES	1	unidad	A	30 DÍAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO	90 DIAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO	
18	UN (1) CONJUNTO DE CUBOS DOBLADORES DE HAZ, PRISMAS Y LENTES DOBLE CONVEXAS, DOBLADOR DE HAZ TIPO PLATE PARA UV	1	unidad	A	30 DÍAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO	90 DIAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO	
19	UN (1) ESPECTRÓMETRO DE BAJO COSTO CON CONFIGURACIONES FLEXIBLES Y SOPORTE PARA APLICACIONES OEM	1	unidad	A	30 DÍAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO	90 DIAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO	

20	UN (1) MICROESPECTRÓMETRO PARA APLICACIONES OEM	1	unidad	A	30 DÍAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO	90 DIAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO	
21	UN (1) DIODO LÁSER DE ALTA PERFORMANCE DE 405NM	1	unidad	A	30 DÍAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO	90 DIAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO	
22	UN (1) DIODO LÁSER DE ESTADO SÓLIDO BOMBEADO DE 594NM	1	unidad	A	30 DÍAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO	90 DIAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO	
23	UN (1) LÁSER HELIO-NEON ESTABILIZADO EN FRECUENCIA DE 633NM CON MONTAJE DEL LÁSER TIPO C-MOUNT BEZEL PLATE	1	unidad	A	30 DÍAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO	90 DIAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO	
24	UN (1) DIODO LÁSER DE ESTADO SÓLIDO BOMBEADO DE 532NM	1	unidad	A	30 DÍAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO	90 DIAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO	

25	UN (1) DIODO LÁSER DE ESTADO SÓLIDO BOMBEADO DE 475NM	1	unidad	A	30 DÍAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO	90 DIAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO	
----	---	---	--------	---	--	--	--

**A. INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL –I.N.T.I.
CENTRO I.N.T.I.- ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA, EDIFICIO 42
AVDA. GRAL. PAZ 5445, SAN MARTÍN, PCIA. DE BUENOS AIRES
CÓDIGO POSTAL: B1650WAB
PAÍS: ARGENTINA**

2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad⁶	Unidad física	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios
<i>Lote N°</i>	<i>[indicar descripción de los Servicios Conexos]</i>	<i>[Insertar la cantidad de rubros de servicios a proveer]</i>	<i>[indicar la unidad física de medida de los rubros de servicios]</i>	<i>[indicar el nombre del lugar]</i>	<i>[indicar la(s) fecha(s) de entrega requerida(s)]</i>

⁶ Si corresponde.

3. Especificaciones Técnicas

Resumen de las Especificaciones Técnicas. Los Bienes y Servicios Conexos deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:

<i>No. De Artículo</i>	<i>Nombre de los Bienes</i>	<i>Resumen de las Especificaciones Técnicas y Normas</i>
Lote 1	UN (1) LASER ND: YAG PULSADO DE DOBLE CAVIDAD	Ver detalle
Lote 2	UN (1) CONJUNTO DE MONTAJES CINEMÁTICOS	Ver detalle
Lote 3	UN (1) CONJUNTO DE ROTADOR - CONTROLADOR	Ver detalle
Lote 4	UN (1) CONJUNTO DE APERTURAS MECÁNICAS	Ver detalle
Lote 5	UN (1) CONJUNTO DE OBJETIVOS PARA MICROSCOPIO ZEISS TIPO INFINITY-CORRECTED EC PLAN NEOFLUAR	Ver detalle
Lote 6	UN (1) CONJUNTO DE ACCESORIOS PARA CONEXIONADO POR FIBRA ÓPTICA, FLUORESCENCIA Y HOLOGRAFÍA	Ver detalle
Lote 7	UN (1) CONJUNTO DE PACHCORDS DE FIBRA ÓPTICA	Ver detalle
Lote 8	UN (1) CONJUNTO DE CHOPPER ÓPTICO Y AMPLIFICADOR LOCK-IN DUAL DE GRAN	Ver detalle

	ANCHO DE BANDA	
Lote 9	UN (1) CONJUNTO DE CÁMARAS CCD MONOCROMO	Ver detalle
Lote 10	UNA (1) UNIDAD DE CONTEO CON INTERFACE USB COMPATIBLE Y FOTOMULTIPLICADORES	Ver detalle
Lote 11	UN (1) MONOCROMADOR MOTORIZADO A INTERFACE USB	Ver detalle
Lote 12	UN (1) CONJUNTO DE DETECTORES DE LUZ Y ELECTRÓNICA ASOCIADA	Ver detalle
Lote 13	UN (1) CONJUNTO DE SISTEMAS DE LENTES	Ver detalle
Lote 14	UN (1) SET DE COMPONENTES ÓPTICOS PARA FLUORESCENCIA	Ver detalle
Lote 15	UN (1) SET DE FILTROS DE INTERFERENCIA	Ver detalle
Lote 16	UN (1) CONJUNTO DE ELEMENTOS ÓPTICOS DE PRECISIÓN	Ver detalle
Lote 17	UN (1) SET DE POLARIZADORES	Ver detalle
Lote 18	UN (1) CONJUNTO DE CUBOS DOBLADORES DE HAZ, PRISMAS Y LENTES DOBLE CONVEXAS,	Ver detalle

	DOBLADOR DE HAZ TIPO PLATE PARA UV	
Lote 19	UN (1) ESPECTRÓMETRO DE BAJO COSTO CON CONFIGURACIONES FLEXIBLES Y SOPORTE PARA APLICACIONES OEM	Ver detalle
Lote 20	UN (1) MICROESPECTRÓ- METRO PARA APLICACIONES OEM	Ver detalle
Lote 21	UN (1) DIODO LÁSER DE ALTA PERFORMANCE DE 405NM	Ver detalle
Lote 22	UN (1) DIODO LÁSER DE ESTADO SÓLIDO BOMBEADO DE 594NM	Ver detalle
Lote 23	UN (1) LÁSER HELIO- NEON ESTABILIZADO EN FRECUENCIA DE 633NM CON MONTAJE DEL LÁSER TIPO C- MOUNT BEZEL PLATE	Ver detalle
Lote 24	UN (1) DIODO LÁSER DE ESTADO SÓLIDO BOMBEADO DE 532NM	Ver detalle
Lote 25	UN (1) DIODO LÁSER DE ESTADO SÓLIDO BOMBEADO DE 475NM	Ver detalle

Descripción detallada de las Especificaciones Técnicas:

LOTE N° 1

UN (1) LASER ND:YAG PULSADO DE DOBLE CAVIDAD CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS GENERALES:

Laser de Nd:YAG pulsado de doble cavidad, el cual es diseñado para proveer pulsos de luz verde estables, adecuado para ser usado en aplicaciones de procesamiento de imágenes de velocimetría de partículas. Las cavidades son montadas en una misma base para producir pulsos polarizados de luz infrarrojo en 1064 nm de longitud de onda. Las polarizaciones son combinadas y por medio de un generador de segunda armónica produce luz visible de 532 nm (luz verde). Finalmente espejos dicróicos filtran el residuo de infrarrojo. El retardo entre pulsos debe ser variable y para esto es controlado via una fuente de disparo externa controlada electrónicamente.

- 1) Diámetro del haz $1/e^2$ (mm) 3
- 2) Ancho temporal del pulso (ns) 5-8
- 3) Divergencia del haz (mrad) < 2
- 4) Estabilidad en energía +/- 2% RMS
- 5) Energía @ 532nm (mJ) 30
- 6) Frecuencia de repetición de pulsos (Hz) 0-15
- 7) Potencia de fuente (W) 350
- 8) Modelo sugerido NS 30 - 15 suplido por La Vision
- 9) Garantía por 12 meses por defectos de fabricación.

LOTE N° 2

UN (1) CONJUNTO DE MONTAJES CINEMÁTICOS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS GENERALES:

- 1) Seis (6) montajes cinemáticos para 25.4 mm de diámetro a tres tornillos con las siguientes características:
 - a. Tamaño Compatible de Óptica (mm) 24.75-25.78.
 - b. Espesor Compatible de Óptica (mm) 1.75-5.40.
 - c. Clear Aperture CA (mm) 22.90.
 - d. Fine Tip Angle (°) ± 5 .
 - e. Fine Tilt Angle (°) ± 5 .
 - f. Travel (Z-Axis) (mm) 11.
 - g. Construcción en Aluminum plates, tornillos stainless steel.
 - h. Resolución (mm) 0.25.
 - i. Ángulo Tol. (°) 0.4.
 - j. Sensibilidad por 1° Knob de Rotación (arcseconds) 4.
 - k. Térmica Precisión (μ rad) <5.
 - l. Pointing Precisión (μ rad) 1.3.
 - m. Número de tornillos de ajuste 3.
 - n. Garantía mayor o igual a 12 meses.
 - o. Modelo sugerido: Edmund Optics M58-854
- 2) Dos (2) montajes cinemáticos para 25.4 mm de lado a tres tornillos con las siguientes características:
 - a. Tamaño Compatible de Óptica (mm) 24.5 x 24.5 - 25.9 x 25.9.
 - b. Tamaño apertura (mm) 22.9 x 22.9.
 - c. Espesor Compatible de Óptica (mm) 1.00 - 5.40.
 - d. Fine Tip Angle (°) ± 5 .
 - e. Fine Tilt Angle (°) ± 5 .
 - f. Travel (mm) Z-Axis: 14.
 - g. Resolución (mm) 0.25.
 - h. Ángulo Tol. (°) 0.4 por 0.25mm vuelta.
 - i. Sensibilidad por 1° Knob de Rotación (arcseconds) 4.
 - j. Térmica Precisión (μ rad) < 5.
 - k. Pointing Precisión (μ rad) 1.3.

- l. Load Capacity (g) 50.
 - m. Construcción en Aluminum Plates, Stainless Steel Screws, and Brass Thread Bushings.
 - n. Número de tornillos de ajuste 3.
 - o. Garantía mayor o igual a 12 meses.
 - p. Modelo sugerido: Edmund Optics M58-860
- 3) Un (1) montaje cinemático para traslación vertical con las siguientes características generales:
- a. Dimensiones tabla (mm) 125 x 125.
 - b. Precisión en rectitud (μm) 3.
 - c. Carrera útil (mm) 20.
 - d. Capacidad de carga (kg) 5.0.
 - e. Construcción en Aluminio.
 - f. Garantía mayor o igual a 12 meses.
 - g. Modelo sugerido: Edmund Optics M66-511
- 4) Un (1) montaje cinemático para rotación con las siguientes características generales:
- a. Giro ($^{\circ}$) 360 con ajuste preciso.
 - b. +/- 5 $^{\circ}$ total en rotación fina.
 - c. Construcción en aluminio anodizado, acero inoxidable.
 - d. Capacidad de carga (kg) 5.
 - e. Paralelismo (micrómetros) 60.
 - f. Resolución (arc min) 5.
 - g. Diámetro (mm) 125
 - h. Garantía mayor o igual a 12 meses.
 - i. Modelo sugerido: Edmund Optics M66-519
- 5) Dos (2) montajes cinemático de traslación con las siguientes características generales:
- a. Drive Micrométrico: 0.01mm (graduaciones), 0.5mm (marcas).
 - b. Thru-Hole.
 - c. Carrera (mm) 50.
 - d. Precisión en rectitud (μm) 2.
 - e. Repetibilidad (μm) ± 1.3 .
 - f. Construcción en Aluminio/Acero inox.
 - g. Capacidad de carga, Normal (kg) 43.
 - h. Peso (kg) 1.22.
 - i. Garantía mayor o igual a 12 meses.
 - j. Modelo sugerido: Edmund Optics M38-180
- 6) Cuatro (4) adaptadores splitter para montaje cinemático con las siguientes características generales:
- a. 25mm Cube Haz.
 - b. Garantía mayor o igual a 12 meses.
 - c. Modelo sugerido: Edmund Optics M58-877

LOTE N° 3**CONJUNTO DE ROTADOR-CONTROLADOR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS GENERALES:**

- 1) Dos (2) rotadores 360° accionados por servo motor con las siguientes características generales:
 - a. Rotador 360° accionado por servomecanismo para componentes ópticos de hasta 25 mm de diámetro.
 - b. Resolución 0.001 °.
 - c. Min. Incremento 0.004 °.
 - d. Uni-direccional Repetibilidad 0.01 °.
 - e. Uni-direccional Repeatability Typ. 0.003 °.
 - f. Hysteresis 0.04 °.
 - g. Hysteresis Típica 0.02 °.
 - h. Precisión Absoluta 0.06 ° ó ± 0.03 °.
 - i. Precisión Absoluta Típica 0.035 ° ó ± 0.0175
 - j. Max. velocidad 4 °/s.
 - k. Vibración 100 ± ó 50 µrad.
 - l. Vibración Típica 40 µrad.
 - m. MTBF 10,000 h.
 - n. Ajuste Montaje M3.
 - o. Base de Aluminio.
 - p. Motor UE16CC.
 - q. Realimentación Motor por encoder rotatorio, 48 pts/rev.
 - r. Relación tornillo óptica 1:70.
 - s. Caja de reducción 107.143:1.
 - t. Rodamientos bolilla.
 - u. Drive Tipo DC Servo.
 - v. Peso 0.3 kg.
 - w. Max. Torque (Mz) 0.4 Nm.
 - x. Capacidad normal de carga 30 N.
 - y. Garantía mayor o igual a 12 meses.
 - z. Modelo sugerido: Newport SR50CC.

- 2) Un (1) controlador 3 ejes vía gpib/usb con las siguientes características generales:
 - a. Controlador de motores accionados vía interface standard USB y GPIB con funciones de panel determinadas para 3 ejes independientes.
 - b. Interface con Panel frontal (Keypad), 80 Caracteres Alfa-Numéricos LCD Display.
 - c. Dimensiones 419 x 305 x 83 mm.
 - d. Movimiento sincronizado punto a punto, 3D Lineal y 2D interpolación circular, Master-slave, Electronic Gathering.
 - e. Compensación Lineal de error. Programación ASCII, LabView™, Newport ESP Utility, Almacena hasta 99 programas en 64kB de memoria no volátil.
 - f. Requerimientos de potencia 115/230 V, 50/60 Hz.
 - g. Drive Tipo de 2 or 4-phase stepper and Brush DC, hasta 3A/ 48V por eje.
 - h. Control del motor por 16 bit DAC de resolución.
 - i. 5 MHz max. encoder en frecuencia de entrada.
 - j. Digital PIDFF servo loop, 0.4 ms update rate.
 - k. Dimensiones (W x D x H) 419 x 305 x 83 mm.
 - l. Peso 6 kg.
 - m. Garantía mayor o igual a 12 meses.
 - n. Modelo sugerido: Newport ESP301-3G.

LOTE N° 4**UN (1) CONJUNTO DE APERTURAS MECÁNICAS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS GENERALES:**

- 1) Dos (2) rendijas óptica ajustables con las siguientes características generales:
 - a. La rendija ajustable incorpora un micrómetro 1/4-20 en una cavidad cilíndrica y es removible.
 - b. Distancia mínima (0mm cerrada) a 6.0 mm de apertura máxima.
 - c. Montaje en color negro anodizado de 55.5mm long. x 38.1mm alto x 22.2mm ancho con un 28mm long. x 23mm Diámetro para la cavidad cilíndrica.
 - d. La longitud de la rendija es 6.3mm en el centro de la apertura.
 - e. Divisiones de la escala del tambor micrométrico 0.02mm.
 - f. Garantía mayor o igual a 12 meses.
 - g. Modelo sugerido: Edmund Optics M40-488.

- 2) Rendijas de precisión con las siguientes características generales:
 - A. Montaje de 25 mm de diámetro 3 mm de longitud en aluminio anodizado negro.
 - B. Garantía mayor o igual a 12 meses.

 - C. Dos (2) rendijas de precisión con las siguientes características generales:
 - i. Ancho 5 μm .
 - ii. Tolerancia 1 μm .
 - iii. Modelo sugerido: Edmund Optics M58-539.

 - D. Un (1) rendija de precisión con las siguientes características generales:
 - i. Ancho 10 μm .
 - ii. Tolerancia 1 μm .
 - iii. Modelo sugerido: Edmund Optics M40-488.

 - E. Un (1) rendija de precisión con las siguientes características generales:
 - i. Ancho 25 μm .
 - ii. Tolerancia 3 μm .
 - iii. Modelo sugerido: Edmund Optics M58-541.

 - F. Un (1) rendijas de precisión con las siguientes características generales:
 - i. Ancho 50 μm .
 - ii. Tolerancia 5 μm .
 - iii. Modelo sugerido: Edmund Optics M58-542.

 - G. Un (1) rendijas de precisión con las siguientes características generales:
 - i. Ancho 75 μm .
 - ii. Tolerancia 5 μm .
 - iii. Modelo sugerido: Edmund Optics M58-543.

 - H. Un (1) rendijas de precisión con las siguientes características generales:
 - i. Ancho 100 μm .
 - ii. Tolerancia 5 μm .
 - iii. Modelo sugerido: Edmund Optics M58-544.

 - I. Un (1) rendijas de precisión con las siguientes características generales:

- i. Ancho 200 μm .
 - ii. Tolerancia 5 μm .
 - iii. Modelo sugerido: Edmund Optics M58-545.
 - J. Un (1) rendijas de precisión con las siguientes características generales:
 - i. Ancho 500 μm .
 - ii. Tolerancia 5 μm .
 - iii. Modelo sugerido: Edmund Optics M58-546.
- 3) Pinholes de precisión con las siguientes características generales:
- A. Montaje de 25 mm de diámetro y 0.0127 mm de espesor en aluminio anodizado negro.
 - B. Garantía mayor o igual a 12 meses.
 - C. Dos (2) pinhole de precisión con las siguientes características generales:
 - i. Diámetro 1 μm .
 - ii. Tolerancia 0.5 μm .
 - iii. Modelo sugerido: Edmund Optics M56-272.
 - D. Dos (2) pinhole de precisión con las siguientes características generales:
 - i. Diámetro 2 μm .
 - ii. Tolerancia 0.5 μm .
 - iii. Modelo sugerido: Edmund Optics M56-273.
 - E. Dos (2) pinhole de precisión con las siguientes características generales:
 - i. Diámetro 5 μm .
 - ii. Tolerancia 1 μm .
 - iii. Modelo sugerido: Edmund Optics M56-274.
 - F. Dos (2) pinhole de precisión con las siguientes características generales:
 - i. Diámetro 8 μm .
 - ii. Tolerancia 1 μm .
 - iii. Modelo sugerido: Edmund Optics M56-275.
 - G. Dos (2) pinhole de precisión con las siguientes características generales:
 - i. Diámetro 10 μm .
 - ii. Tolerancia 1 μm .
 - iii. Modelo sugerido: Edmund Optics M56-276.
 - H. Un (1) pinhole de precisión con las siguientes características generales:
 - i. Diámetro 15 μm .
 - ii. Tolerancia 5 μm .
 - iii. Modelo sugerido: Edmund Optics M56-278.
 - I. Un (1) pinhole de precisión con las siguientes características generales:
 - i. Diámetro 20 μm .
 - ii. Tolerancia 5 μm .
 - iii. Modelo sugerido: Edmund Optics M56-279.

J. Un (1) pinhole de precisión con las siguientes características generales:

- i. Diámetro 25 μm .
- ii. Tolerancia 5 μm .
- iii. Modelo sugerido: Edmund Optics M56-280.

K. Un (1) pinhole de precisión con las siguientes características generales:

- i. Diámetro 35 μm .
- ii. Tolerancia 5 μm .
- iii. Modelo sugerido: Edmund Optics M56-281.

L. Un (1) pinhole de precisión con las siguientes características generales:

- i. Diámetro 50 μm .
- ii. Tolerancia 5 μm .
- iii. Modelo sugerido: Edmund Optics M56-282.

LOTE N° 5

UN (1) CONJUNTO DE OBJETIVOS PARA MICROSCOPIO ZEISS TIPO INFINITY-CORRECTED EC PLAN NEOFLUAR® CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS GENERALES:

A) OBJETIVO 2.5 X

- 1) Magnificación 2.5X.
- 2) Apertura Numérica NA 0.075.
- 3) Longitud de trabajo (mm) 9.5.
- 4) Focal Longitud FL (mm) 65.8.
- 5) Cover Glass Espesor (mm) 0.17.
- 6) Design Long. de onda DWL (nm) 340 - 1,000.
- 7) Potencia de resolución (μm) 3.7.
- 8) Profundidad de foco (μm) 62.4.
- 9) Field Stop Diámetro (mm) 25.
- 10) Montaje RMS (0.8" x 36 TPI).
- 11) Field of View, 25 Diámetro Field Eyepiece (mm) 10.
- 12) Field of View, 1/2" Sensor (mm) 2.56 x 1.92.
- 13) Field of View, 2/3" Sensor (mm) 3.52 x 2.64.

B) OBJETIVO 10 X

- 1) Magnificación 10X.
- 2) Apertura Numérica NA 0.25.
- 3) Longitud de trabajo (mm) 9.
- 4) Focal Longitud FL (mm) 16.45
- 5) Cover Glass Espesor (mm) 0.17.
- 6) Design Long. de onda DWL (nm) 340 - 1,000.
- 7) Potencia de resolución (μm) 1.1.
- 8) Profundidad de foco (μm) 4.4.
- 9) Field Stop Diámetro (mm) 25.
- 10) Montaje RMS (0.8" x 36 TPI).
- 11) Field of View, 25 Diámetro Field Eyepiece (mm) 2.5.
- 12) Field of View, 1/2" Sensor (mm) 0.64 x 0.48.
- 13) Field of View, 2/3" Sensor (mm) 0.88 x 0.66.

c) OBJETIVO 100 X

- 1) Magnificación 100X.
- 2) Apertura Numérica NA 0.9.
- 3) Longitud de trabajo (mm) 0.28

- 4) Focal Longitud FL (mm) 1.65
- 5) Cover Glass Espesor (mm) 0.17.
- 6) Design Long. de onda DWL (nm) 340 - 1,000.
- 7) Potencia de resolución (μm) 0.31.
- 8) Profundidad de foco (μm) 0.34.
- 9) Field Stop Diámetro (mm) 25.
- 10) Montaje RMS (0.8" x 36 TPI).
- 11) Field of View, 25 Diámetro Field Eyepiece (mm) 0.25.
- 12) Field of View, 1/2" Sensor (mm) 0.06 x 0.05.
- 13) Field of View, 2/3" Sensor (mm) 0.09 x 0.07.

Garantía mayor o igual a 12 meses.

LOTE N° 6

UN (1) CONJUNTO DE ACCESORIOS PARA CONEXIONADO POR FIBRA ÓPTICA, FLUORESCENCIA Y HOLOGRAFÍA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS GENERALES:

- 1) Un (1) porta cuvette con iluminación y detección por fibra óptica:
 - a. Numero de puertos: 2
 - b. Geometría del puerto: directa
 - c. Longitud: Max. 10mm
 - d. Dimensiones Cuvette: 12.5 x 12.5mm
 - e. Dimensiones Sampling Haz: 5.5mm Diámetro
 - f. Dimensiones Sampling Haz Centro: 15.6mm
 - g. Long. de onda Rango Espectral: 190 - 2100 nm
 - h. Acoplamiento de fibra: 2 SMA 905
 - i. Temperatura de trabajo: 0 - 70°C
 - j. Rango de humedad: 0 - 85% RH
 - k. Modelo sugerido: BWTEK BCH100A
- 2) Dos (2) porta filtro en línea con entrada y salida por fibra óptica:
 - a. Cantidad de filtros: tres (3).
 - b. Acoplamiento de fibra: SMA905.
 - c. Máximo Tamaño de filtro: \varnothing 1in x 5mm o 1in x 1in x 5mm.
 - d. Long. de onda Rango Espectral: 200 - 2400nm.
 - e. Transmisión: > 60% sin filtro.
 - f. Dimensión Spot: \varnothing 5.5mm.
 - g. Número de puertos: dos (2).
 - h. Acoplamiento de fibra: dos (2) SMA 905.
 - i. Temperatura de trabajo: 0 - 70°C.
 - j. Rango de humedad: 0 - 85% RH.
 - k. Modelo sugerido: BWTEK BFH105
- 3) Dos (2) accesorios cilíndricos para fluorescencia:
 - a. Accesorio cilíndrico con dos conectores SMA a fibra óptica dispuestos a 45°.
 - b. Diámetro: 50,8 mm.
 - c. Modelo sugerido: 78395 REFLECTANCE/FLUORESCENCE ACCESSORY DE NEWPORT.
- 4) Una (1) punta para fluorescencia:
 - a. Espectro VIS-NIR.
 - b. 200 μm Core.
 - c. 6x1 Spot.
 - d. Longitud: 2m.
 - e. Conexión SMA.

- f. Modelo sugerido: 78372 FLUORESCENCE/REFLECTANCE PROBE DE NEWPORT.
- 5) Colimadores de fibra óptica:
- a. Apertura Numérica NA 0.16.
 - b. Longitud focal efectiva EFL (mm) 15.29.
 - c. Clear Aperture CA (mm) 5.00.
 - d. Haz Waist Diámetro @ Alineación Long. de onda (mm) 3.0.
 - e. Montaje M11 x 0.5
 - f. Housing Diámetro (mm) 11.00.
 - g. Housing Longitud (mm) 17.10.
 - h. Design Long. de onda DWL (nm) 780.00.
 - i. Conector SMA
 - j. Construcción 304L Stainless Steel Housing
 - k. Type of Optics Molded Aspheric Glass Lens
 - l. Dos (2) colimadores de fibra óptica:
 - i. Alineación Long. de onda (nm) 543.00.
 - ii. Coating <0.4% @ 350 - 600nm.
 - iii. Modelo sugerido: Edmund Optics M47-227
 - m. Dos (2) colimadores de fibra óptica:
 - i. Alineación Long. de onda (nm) 633.00.
 - ii. Coating <0.4% @ 600 - 1050nm.
 - iii. Modelo sugerido: Edmund Optics M67-724
- 6) Colimadores de fibra óptica:
- a. Apertura Numérica NA 0.50.
 - b. Longitud focal efectiva EFL (mm) 8.00.
 - c. Clear Aperture CA (mm) 8.00.
 - d. Design Long. de onda DWL (nm) 780.00.
 - e. Conector SMA
 - f. Construcción 304L Stainless Steel Housing
 - g. Type of Optics Molded Aspheric Glass Lens
 - h. Haz Waist Diámetro @ Alineación Long. de onda (mm) 1.6.
 - i. Montaje M12 x 0.5
 - j. Housing Diámetro (mm) 12.00.
 - k. Housing Longitud (mm) 12.70.
 - l. Dos (2) colimadores de fibra óptica:
 - i. Alineación Long. de onda (nm) 543.00.
 - ii. Coating <0.4% @ 350 - 600nm.
 - iii. Modelo sugerido: Edmund Optics M64-778
 - m. Dos (2) colimadores de fibra óptica:
 - i. Alineación Long. de onda (nm) 633.00.
 - ii. Coating <0.4% @ 600 - 1050nm.
 - iii. Modelo sugerido: Edmund Optics M67-727
- 7) Una (1) red holográfica de difracción:
- a. Dimensiones (mm) 25 x 25
 - b. Tolerancia Dimensional (mm) ± 0.5
 - c. Espesor (mm) 9.5
 - d. Long. de onda VIS
 - e. Eficiencia Relativa de Difracción (%) 45 - 65
 - f. Sustrato Soda Lime Float Glass Coating Bare Aluminum
 - g. Una (1) red holográfica de difracción:
 - i. Densidad (grooves/mm) 2400.00
 - ii. Modelo sugerido: Edmund Optics M43-225
 - h. Una (1) red holográfica de difracción:
 - i. Densidad (grooves/mm) 1800.00
 - ii. Modelo sugerido: Edmund Optics M43-222
- 8) Redes de difracción:
- a. Dimensiones (mm) 25 x 25
 - b. Tolerancia Dimensional (mm) ± 0.5
 - c. Espesor (mm) 9.5

- d. Clear Aperture (%) 90
 - e. Eficiencia Relativa de Difracción (%) 60-80 @ Blaze Wavelength Design
 - f. Long. de onda DWL (nm) 500
 - g. Coating Bare Aluminum
 - h. Una (1) red de difracción con las siguientes características:
 - i. Blaze Angle 8° 37'
 - ii. Densidad (grooves/mm) 600
 - iii. Modelo sugerido: Edmund Optics M43-743
 - i. Una (1) red de difracción con las siguientes características:
 - i. Groove Density (grooves/mm) 900
 - ii. Blaze Angle 13° 00'
 - iii. Modelo sugerido: Edmund Optics M64-404
 - j. Una (1) red de difracción con las siguientes características:
 - i. Groove Density (grooves/mm) 1200
 - ii. Blaze Angle 17° 27'
 - iii. Modelo sugerido: Edmund Optics M43-005
 - k. Una (1) red de difracción con las siguientes características:
 - i. Groove Density (grooves/mm) 1800
 - ii. Blaze Angle 26° 44'
 - iii. Modelo sugerido: Edmund Optics M64-406
- 9) Redes de difracción por transmisión:
- a. Dimensiones (mm) 25 x 25
 - b. Tolerancia Dimensional (mm) ±0.5
 - c. Espesor (mm) 3
 - d. Sustrato B270
 - e. Una (1) red de difracción por transmisión
 - i. Grooves (mm)1200
 - ii. Modelo sugerido: Edmund Optics M49-582
 - f. Una (1) red de difracción por transmisión
 - i. Grooves (mm) 600
 - ii. Modelo sugerido: Edmund Optics M49-580
- 10) Una (1) red de difracción por transmisión dobladora de haz:
- a. Material Optical Crown Glass
 - b. Espesor (mm) 3
 - c. Dimensiones (mm) 25 x 25
 - d. Tolerancia Dimensional (mm) ±0.5
 - e. Grooves (mm) 110
 - f. Modelo sugerido: Edmund Optics M46-074
- 11) Garantía mayor o igual a doce (12) meses.

LOTE N° 7

UN (1) CONJUNTO DE PATCHCORDS DE FIBRA ÓPTICA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS GENERALES:

- 1) Long. de onda UV/VIS.
- 2) Conector SMA.
- 3) Longitud (m) 2.
- 4) Cuatro (4) patchcords de fibra óptica con las siguientes características:
 - a. Core Diámetro (µm) 600.00.
 - b. Cladding Diámetro (µm) 750.00.
 - c. Modelo sugerido: Newport 78260
- 5) Cuatro (4) patchcords de fibra óptica con las siguientes características:
 - a. Core Diámetro (µm) 1000.00.
 - b. Cladding Diámetro (µm) 1250.00.

- c. Modelo sugerido: Newport 78303
- 6) Garantía mayor o igual a 12 meses.

LOTE N° 8

UN (1) CONJUNTO DE CHOPPER OPTICO Y AMPLIFICADOR LOCK-IN DUAL DE GRAN ANCHO DE BANDA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS GENERALES:

A) CHOPPER

- 1) Chopper óptico de frecuencia dual con rotating metal blade de 4 Hz to 400 Hz para (5/6 slot blade) y 400 Hz to 3.7 kHz para (25/30 slot blade).
- 2) Estabilidad en frecuencia 250 ppm/°C (typ.)
- 3) Corrimiento en frecuencia <2 %, 100 Hz < f < 3700 Hz
- 4) Phase jitter (rms) 0.2° (50 Hz to 400 Hz), 0.5° (400 Hz to 3.7 kHz)
- 5) Frequency display 4-digit, 1 Hz resolución y precisión
- 6) Control de frecuencia 10-turn pot con 3 rangos:
 - 4 Hz @ 40 Hz
 - 40 Hz @ 400 Hz
 - 400 Hz @ 3.7 kHz
- 7) Tensión de control de entrada 0 @ 10 VDC para 0 @ 100% de full scale.
- 8) Modos de referencia f_{inner} , f_{outer} , $5 \times f_{outer}$, $f_{inner} + f_{outer}$, $f_{outer} - f_{inner}$
- 9) Dimensiones del Controlador: 7.7" x 1.8" x 5.1" (WHL)
Chopper head: 2.8" x 2.1" x 1.0" (WHL)
- 10) Blade diámetro 4.04" ±0.002"
- 11) Alimentación 12 W, 100/120/220/240 VAC, 50/60 Hz
- 12) Modelo sugerido SR540 suplido por Standford Research
- 13) Con los siguientes accesorios adicionales: 1- O540253025/30 dual-slot blade; 2- O5403030-slot blade; 3- O54055-slot blade; 4- O540565/6 dual-slot blade; 5- O540RCH chopper head.

B) AMPLIFICADOR LOCK-IN DUAL

Canal de señal

- 1) Entradas de tensión simples o diferenciales
- 2) Sensibilidad 2nV a 1V
- 3) Entradas de corriente con ganancias de 10^6 o 10^8 V/A
- 4) Impedancia de entrada
 - a. Entrada de tensión: 10 MΩ + 25 pF, acoplamiento AC o DC
 - b. Entrada de corriente: 1 kΩ a tierra virtual
- 5) Exactitud de ganancia ±1 % (±0.2 % típ.)
- 6) Nivel de ruido:
 - a. 6 nV/√Hz a 1 kHz
 - b. 0.13 pA/√Hz a 1 kHz (10^6 V/A)
 - c. 0.013 pA/√Hz a 100 Hz (10^8 V/A)
- 7) Filtros de línea 50/60 Hz y 100/120 Hz (Q=5)
- 8) RRMC 100 dB a 10 kHz, caída de 6dB/oct sobre los 10 kHz
- 9) Reserva dinámica >100 dB (sin prefiltros)

Canal de referencia

- 1) Rango de frecuencias 0.001 Hz a 102.4 kHz
- 2) Entrada de referencia TTL o sinusoidal (400 mVpp mín.)
- 3) Impedancia de entrada 1 MΩ, 25 pF
- 4) Resolución de fase 0.001°
- 5) Error de fase absoluto <1°
- 6) Error de fase relativa <0.001°

- 7) Ortogonalidad $90^\circ \pm 0.001^\circ$
- 8) Ruido de fase:
 - a. Referencia interna $<0.0001^\circ$ rms a 1 kHz
 - b. Referencia externa 0.005° rms a 1 kHz, 100 ms, 12 dB/oct
- 9) Corrimiento de fase:
 - a. $< 0.01^\circ/\text{C}$ por debajo de 10 kHz
 - b. $<0.1^\circ/\text{C}$, de 10 kHz a 100 kHz
- 10) Detección de armónicos 2f, 3f, ... nf a 102.4 kHz
- 11) Tiempo de adquisición (2 ciclos + 5 ms) ó 40 ms, el mayor de

Demodulador

- 1) Estabilidad:
 - a. Salidas digitales sin corrimiento
 - b. Salidas analógicas <5 ppm/ $^\circ\text{C}$ para todas las reservas dinámicas
- 2) Rechazo de armónicos -90 dB
- 3) Offset/expansión ± 100 % offset, expandible hasta $256\times$
- 4) Constantes de tiempo 10 μs a 30 ks (6, 12, 18, 24 dB/oct rolloff). Filtrado sincrónico disponible por debajo de 200 Hz.

Oscilador interno

- 1) Rango 1 mHz a 102.4 kHz
- 2) Exactitud 25 ppm + 30 μHz
- 3) Resolución 0.01 % ó 0.1 mHz (el más grande)
- 4) Distorsión -80 dBc ($f < 10$ kHz)
-70 dBc ($f > 10$ kHz) at 1 Vrms
- 5) Amplitud 0.004 a 5 Vrms en 10 k Ω (2 mV de resolución)
- 6) Impedancia de salida 50 Ω
- 7) Exactitud de amplitud 1 %
- 8) Estabilidad de amplitud 50 ppm/ $^\circ\text{C}$
- 9) Salidas sinusoidales y TTL (ambas pueden ser enganchadas en fase con una referencia externa)
- 10) Barridos lineales y logarítmicos

Entradas y salidas

- 1) Interfaces IEEE-488.2, RS-232 y estándar Centronics. Todas las funciones del instrument pueden ser controladas y leídas desde las interfaces.
- 2) Salidas X, Y ± 10 V, actualizadas a 256 kmuestras/s
- 3) Salida CH1 ± 10 V salida de X, R o Trazos 1 a 4
- 4) Salida CH2 ± 10 V salida de Y, Θ o Trazos 1 a 4
- 5) Entradas Aux. A/D, 4 BNC, 1 mV de resolución, ± 10 V
- 6) Salidas Aux. D/A, 4 BNC, 1 mV de resolución, ± 10 V (de amplitud fija o barrida)
- 7) Salida analógica sinusoidal de oscilador interno
- 8) Salida TTL de oscilador interno
- 9) Entrada de disparo, señal TTL comienza los barridos del oscilador interno o la toma de datos (tasas hasta 512 Hz).
- 10) Pre-amplificador remoto Provee alimentación a los preamplificadores opcionales SR550, SR552 y SR554

Displays

- 1) Formato de pantalla simple o dual

- 2) Cantidades mostradas, cada pantalla muestra un trazo. Los trazos son definidos como $A \times B/C$ o $A \times B/C^2$ donde A, B, C son seleccionados de X, Y, R, Θ , ruido X, ruido Y, ruido R, Aux 1 a 4 o frecuencia.
- 3) Tipos de display Lectura numérica, gráfico de barras, gráfico polar o strip chart
- 4) Buffer de datos de 64k puntos de datos. El buffer puede ser configurado como un trazo simple con 64k puntos, 2 trazos con 32k puntos cada uno, o 4 trazos con 16k puntos cada uno.
- 5) Tasa de muestreo 0.0625 Hz a 512 Hz, externo hasta 512 Hz

Funciones de análisis

- 1) Suavizado 5, 9, 17, 21, 25 pt. (Savitsky-Golay)
- 2) Ajuste de curvas Lineal, exponencial o Gaussiano
- 3) Calculadora aritmética, trigonométrica y logarítmica
- 4) Estadística Media y desvío estándar

General

- 1) Copia en papel Desde la pantalla a impresora de matriz de puntos o LaserJet. Imprime en HP-GL plotters (RS-232 o GPIB).
- 2) Unidad de disco 3.5" format compatible con MS-DOS, 1.44 Mbyte. Almacenamiento de datos y configuración de instrumento (binario o ASCII). Las pantallas pueden ser guardadas como archivos PCX.
- 3) Alimentación 60 W, 100/120/220/240 VAC, 50/60 Hz
- 4) Dimensiones 17" x 6.25" x 19.5" (WHL)
- 5) Modelo sugerido SR850 suplido por Standford Research

Garantía por 12 meses por defectos de fabricación.

LOTE N° 9

UN (1) CONJUNTO DE CÁMARAS CCD MONOCROMO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS GENERALES:

A) UNA (1) CCD CÁMARA – MONOCROMO

- 1) Monocromo, 12-bit.
- 2) Con IEEE1394 FireWire cable, IEEE1394 FireWire PCI card, software de control y acceso a SDK.
- 3) Light-Sensitive Pixels 1.4 million; 1392 x 1040.
- 4) Control de Exposición/Integración 10 μ s a 17.9min en incrementos de 1 μ s.
- 5) Sensor Type SonyICX285 progressive-scan interline CCD (monochrome).
- 6) Pixel Dimensiones 6.45 μ m x 6.45 μ m.
- 7) Linear Full Well 18,000e- (22,000e- with 2x2 binning).
- 8) Ruido de lectura 8e-.
- 9) Corriente de oscuridad 1.5 e/p/s- Enfriada.
- 10) Salida digital 12 bits.
- 11) Frecuencia de lectura 20, 10, 5, 2.5MHz.
- 12) Velocidad de adquisición 10fps full resolución @ 12 bits (165fps max.)
- 13) Sistema operativo: Windows 7 (64/32 bit), Windows Vista (64/32 bit), & Mac OS X.
- 14) Digital Interface IEEE 1394 FireWire™.
- 15) Trigger Externo TTL Input (acoplado ópticamente).

- 16) Trigger:
 - a. Exposures.
 - b. Sequences of images.
- 17) Sincronismo externo TTL Output (acoplado ópticamente).
- 18) Control de ganancia 0.7 a 30x.
- 19) Montaje tipo C-mount:
 - a. 1X: High Resolution Imaging.
 - b. 0.7X: Large Field of View.
- 20) Requerimiento de potencia a través de FireWire Interface.
- 21) Peso 640g.
- 22) Temperatura de trabajo 0 a 50°C.
- 23) Temperatura de almacenamiento -10 a 60°C.
- 24) Humedad menor que 80% no condensable a 35°C.
- 25) Modelo sugerido QICLICK DIGITAL CCD CAMERA, TIPO: QICLICK-F-M-12 Suplido por Q-Imaging
- 26) Garantía mayor o igual a doce (12) meses.

B) UNA (1) CCD CÁMARA – MONOCROMO

- 1) Monocromo, 8-14 bit.
- 2) Compatible con PC (incluyendo WDM) y Linux.
- 3) Incluye cable Firewire, driver y SDK.
- 4) Salida de video IEEE-1394/Firewire.b
- 5) Control de exposición via IEEE-1394/Firewire.b
- 6) Control de cámara programable via IEEE-1394/Firewire.b bus
- 7) Montaje de lente C-mount
- 8) Potencia suplida via IEEE-1394/Firewire.b bus o 12-pin HIROSE
- 9) Dimensiones (HxWxL) 29x44x72.9 mm
- 10) Sincronización externa o via software
- 11) Peso 120g
- 12) Dispositivo de sensado CCD 2/3" de escaneo progresivo
- 13) Sensor tipo SONY ICX285
- 14) Área de sensado 9.0 x 6.7 mm
- 15) Tamaño de pixel 6.45 x 6.45 µm
- 16) Cantidad de pixeles 1392 x 1040
- 17) Tasa de cuadros 16 fps
- 18) Shutter electrónico 30µs a 67s
- 19) Modelo sugerido: M59-928 suplido por Edmund Optics
- 20) Un (1) cable I/O 12pin 5m tipo M62-712 suplido por Edmund Optics
- 21) Garantía mayor o igual a doce (12) meses.

LOTE N° 10

UN (1) UNIDAD DE CONTEO CON INTERFACE USB COMPATIBLE Y FOTOMULTIPLICADORES CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS GENERALES:

- A) Unidad de conteo de fotones con interface de comando programable USB.
 - 1) Número de canales de entrada: 1.
 - 2) Nivel de señal de entrada: CMOS lógica positiva.
 - 3) Ancho temporal del pulso de entrada (ns) mayor a 8.
 - 4) Impedancia de entrada (ohms) 50.

- 5) Contador: 1- método de doble conteo.
- 6) Velocidad máxima de conteo (MHz) 50.
- 7) Capacidad Máxima del contador (cuentas) 2^{32}
- 8) Señal de disparo externa: TTL lógica negativa.
- 9) Alimentación externa para fotomultiplicador: 5V @ 200 mA Max.
- 10) Sistema Operativo: Windows.
- 11) Interface USB.
- 12) Fuente de alimentación: 5V @ 500 mA Max.
- 13) Requerimiento de potencia 90 - 260V AC, 50/60Hz.
- 14) Modelo sugerido C8855-01 suplido por Hamamatsu.

B) Head fotomultiplicador de 19 mm de diámetro.

- 1) Tensión de entrada (V) +4.5 @ + 5.5 (+6 Max.).
- 2) Máxima corriente de entrada (mA) 60.
- 3) Diámetro de área efectiva (mm) 15.
- 4) Pico de Sensibilidad en la Long. de onda 420 nm.
- 5) Linealidad en modo counting (1/s) $1.5 \cdot 10^6$.
- 6) Conteo oscuro máximo (1/s) 500.
- 7) Ancho del pulso de salida (ns) 30.
- 8) Amplitud mínima del pulso de salida (V) 3.
- 9) Resistencia de carga recomendada (ohms) 50.
- 10) Lógica positiva de señal de salida.
- 11) Modelo sugerido H7828 suplido por Hamamatsu.

C) Fotomultiplicador con una fuente de alta tensión y electrónica de procesamiento de señal incorporada y adaptación por fibra óptica

- 1) Tamaño de área activa 8mm.
- 2) Salida en tensión, 1V/ μ A 20kHz.
- 3) Amplificadores de bajo ruido.
- 4) Posibilidad de ser acoplado por fibra óptica con adaptador SMA.
- 5) Dimensiones (mm) 60x22x22.
- 6) Tensión de entrada (V) ± 4.5 a ± 5.5 .
- 7) Control Tensión (V) +0.5 a +1.1.
- 8) Sensibilidad a la radiación - Ánodo 150V/nW.
- 9) Sensibilidad a la radiación - Cátodo (mA/W) 77.
- 10) Pico a la respuesta espectral Long. de onda (nm) 630.
- 11) Respuesta espectral típica (nm) 300 - 900.
- 12) Señal de salida +4V para una resistencia de carga de 10k Ω .
- 13) Ripple (mV) 0.5.
- 14) Corriente de oscuridad Id (nA) 1.
- 15) Tiempo de estabilización (segundos) 10.
- 16) Temperatura de trabajo ($^{\circ}$ C) +5 a +50.
- 17) Temperatura de almacenamiento ($^{\circ}$ C) -20 a +50.
- 18) Peso (g) 100.
- 19) Modelo sugerido Hamamatsu Photomultiplier Tube Modules, suplido por Edmun Optics M83-899.
- 20) Dos (2) Adaptadores SMA para módulo PMT de 8mm (suplido por Edmun Optics M57-567)

Garantía mayor o igual a doce (12) meses.

LOTE N° 11**UN (1) MONOCROMADOR MOTORIZADO A INTERFACE USB CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS GENERALES:**

Monocromador motorizado compuesto de dos redes de difracción las cuales pueden ser intercambiadas, shutter integrado, con acceso a interface USB 2.0. Diseño optimizado para proveer excelente rechazo a fugas de luz mientras minimiza aberraciones. Mecanismo de barrido rápido máximo de 205 nm/s.

- 1) Longitud focal (mm) 130.
- 2) Tipo de monocromador 1/8 m.
- 3) Número F (F/#) F/3.7.
- 4) Interface de comunicación USB 2.0.
- 5) Precisión en la determinación de la long. de onda (nm) 0.5.
- 6) Fuga de luz (%) 0.03.
- 7) Modelo sugerido 74004 suplido por Newport
- 8) Dos (2) rendijas para holders de Ancho (μm) 120 y Largo (mm) 18. Modelo sugerido 77218 suplido por Newport.
- 9) Dos (2) holders para rendijas modelo 77294 suplido por Newport.

Garantía mayor o igual a doce (12) meses.

LOTE N° 12**UN (1) CONJUNTO DE DETECTORES DE LUZ Y ELECTRÓNICA ASOCIADA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS GENERALES:**

- A) Módulo de sensado lineal de la posición y fuente de alimentación
- 1) Posibilidad de medir la posición del haz de luz sobre dos ejes generando una salida en tensión de -10 a $+10$ volts.
 - 2) Valores independientes del tamaño y de la intensidad del haz con precisión del 1% sobre el 64% del área central de sensado.
 - 3) Posibilidad de conectar la señal de salida a terminales BNC.
 - 4) Montable via 1/4-20 tapped hole.
 - 5) Tipo de sensor UDT DLS4.
 - 6) Respuesta a Long. de onda (nm) 350 – 1100.
 - 7) Máxima potencia del haz incidente (mW) 0.001 – 1.
 - 8) Error de posición (μm) 50.
 - 9) Frecuencia (kHz). 1×10^4 Ganancia: DC – 30; 1×10^5 Ganancia: DC – 8.
 - 10) Posición de la señal (V) 0 a ± 10 .
 - 11) Longitud (mm) 58.6
 - 12) Altura (mm) 31.8
 - 13) Ancho (mm) 31.8.
 - 14) Área de sensado, H x V (mm) 4 x 4
 - 15) Factor de Escala de Posición (V/mm) 5.
 - 16) Transimpedancia Ganancia (Ω) 1×10^4 o 1×10^5 (seleccionable).
 - 17) Ripple (%) 1.
 - 18) Requerimiento de potencia $\pm 15\text{V DC}$, 50mA.
 - 19) Modelo sugerido M57-058 suplido por Edmund Optics
 - 20) Fuente de alimentación dedicada: Tensión de operación (V) ± 15 . Corriente de operación (mA) 50. Modelo sugerido M57-059 suplido por Edmund Optics

B) Sistema de detección que combina la integración de dos detectores con un dual pre-amplificador. El pre-amplificador integrado en el detector permite la lectura directa de radiación en UV-NIR.

Detector de 2.5 mm

- 1) Área Activa Diámetro (mm) 2.5.
- 2) Respuesta espectral (nm) 300-1000:
- 3) Baja Ganancia @ Peak (V/W) 0.5×10^9 .
- 4) Alta Ganancia @ Peak (V/W) 0.5×10^8 .
- 5) Requerimiento en potencia $\pm 9V$ DC a $\pm 15V$ DC.
- 6) Modelo sugerido M57-623 suplido por Edmund Optics
- 7) Frecuencia (kHz):
 - a. DC - 0.5. Baja Ganancia
 - b. DC - 2 Alta Ganancia
- 8) Potencia Ruido equivalente NEP (W/Hz^{1/2}) $< 1.0 \times 10^{-14}$.
- 9) Tensión Ruido:
 - a. Baja Ganancia (V/Hz^{1/2}) 5×10^{-7} .
 - b. Alta Ganancia (V/Hz^{1/2}) 5×10^{-6} .

Detector de 5 mm

- 1) Área Activa Diámetro (mm) 5.
- 2) Respuesta espectral (nm) 300-1000.
- 3) Baja Ganancia @ Peak (V/W) 0.6×10^9 .
- 4) Alta Ganancia @ Peak (V/W) 1×10^8 .
- 5) Modelo sugerido M59-142 suplido por Edmund Optics
- 6) Frecuencia (kHz):
 - a. DC - 0.5 Baja Ganancia
 - b. DC - 2 Alta Ganancia
- 2) Potencia Ruido Equivalente NEP (W/ Hz^{1/2}) $< 1 \times 10^{-14}$.
- 3) Tensión Ruido:
 - a. Baja Ganancia (V/Hz^{1/2}) 1.0×10^{-6} .
 - b. Alta Ganancia (V/Hz^{1/2}) 5.0×10^{-6} .
- 4) Requerimiento en potencia $\pm 9V$ DC a $\pm 15V$ DC.
- 5) Garantía mayor o igual a doce (12) meses.

C) Fuente de Alimentación

- 1) Fuente de alimentación específicamente diseñada para los módulos detectores de luz.
- 2) Hasta dos (2) detectores pueden ser conectados en simultáneo.
- 3) La fuente de alimentación incluye a los detectores termoelectricamente enfriados.
- 4) Tensión de operación (V) ± 15 .
- 5) Corriente de operación (mA) ± 300 .
- 6) Requerimiento en potencia 120 - 240V AC/ 0.5^a.
- 7) Ripple (mV) 0.5.
- 8) Conector (2) 9-pin Dee-Plugs.
- 9) Modelo sugerido M57-630 suplido por Edmund Optics

Garantía mayor o igual a doce (12) meses.

LOTE N° 13

UN (1) CONJUNTO DE SISTEMAS DE LENTES CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS GENERALES:

A) Sistema telecéntrico

- 1) Adaptable al standard 2/3" del formato para cámaras con iris y foco ajustables.
- 2) Magnificación Primaria PMAG 1.0X
- 3) Campo de vista, 1/2" Sensor (mm) 6.4
- 4) Distancia de trabajo (mm) 47
- 5) Tolerancia (mm) ± 3 .
- 6) Resolución $>40\%$ @ 40 lp/mm.
- 7) Distorsión (%) < 0.1 .
- 8) Profundidad de campo (mm) ± 2 .
- 9) Apertura (f/#) F3.6.
- 10) Modelo sugerido M59-826 suplido por Edmund Optics

B) Sistema Zoom

- 1) Magnificación Primaria PMAG 2.5X - 10X Max.
- 2) Formato Cámara Sensor 2/3".
- 3) Campo de vista, 1/2" Sensor (mm) 2.56 - 0.64
- 4) Campo de vista, 2/3" Sensor (mm) 3.52 - 0.88
- 5) Resolución, Espacio Objeto (lp/mm) 102.5 - 228.
- 6) Resolución, Espacio Imagen (lp/mm) 41 - 22.8.
- 7) Distancia de trabajo (mm) 35.
- 8) Tolerancia (mm) ± 1 .
- 9) Montaje tipo C-Mount.
- 10) Filter Thread M22.5 x 0.5mm. Max.
- 11) Diámetro (mm) 50.
- 12) Longitud (mm) 247.
- 13) Peso (g) 326.
- 14) Modelo sugerido M55-834 suplido por Edmund Optics

Garantía mayor o igual a doce (12) meses.

LOTE N° 14

UN (1) SET DE COMPONENTES ÓPTICOS PARA FLUORESCENCIA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS GENERALES:

- 1) Espejos dicróicos para fluorescencia con las siguientes características:
 - a. Dimensiones 25.2 x 35.6 x 1.1 mm
 - b. Un (1) espejo tipo Semrock de banda única, denominación: Di01-R405-25x36.
 - c. Un (1) espejo tipo Semrock de triple banda, denominación: Di01- 05/488/594-25x36.
 - d. Un (1) espejo tipo Semrock de cuádruple banda, denominación: Di01-R405/488/561/635-25x36.
- 2) Filtros ópticos para fluorescencia con las siguientes características:
 - a. Diámetro 25 mm
 - b. Espesor 3.5 mm
 - c. Un (1) filtro tipo Semrock de emisión pasa bajos, denominación: BLP01-405R-25.
 - d. Un (1) filtro tipo Semrock de emisión, denominación: FF01-445/20-25.

- e. Un (1) filtro tipo Semrock de emisión, denominación: FF01-525/30-25.
 - f. Un (1) filtro tipo Semrock de emisión, denominación: FF01-605/15-25.
 - g. Un (1) filtro tipo Semrock de emisión, denominación: FF01-676/29-25.
- 3) Filtros ópticos para fluorescencia con las siguientes características:
- a. Diámetro 25 mm
 - b. Espesor 5 mm
 - c. Un (1) filtro tipo Semrock Triple Banda de excitación, denominación: FF01-390/482/587-25.
 - d. Un (1) filtro tipo Semrock Triple Banda de emisión, denominación: FF01-446/532/646-25.
 - e. Un (1) filtro tipo Semrock de excitación de banda única, denominación: FF01-390/40-25.
 - f. Un (1) filtro tipo Semrock de excitación de banda única, denominación: FF02-482/18-25.
 - g. Un (1) filtro tipo Semrock de excitación de banda única, denominación: FF01-563/9-25.
 - h. Un (1) filtro tipo Semrock de excitación de banda única, denominación: FF01-640/14-25.
- 4) Un (1) porta filtro tipo cubo para fluorescencia tipo Semrock, denominación: FL Cubo EC P+C cubo ZHE.
- 5) Filtros reflectivos de densidad neutro UV-VIS con las siguientes características:
- a. Diámetro (mm) 25
 - b. Diámetro Tolerancia (mm) +0.0/-0.2
 - c. Clear Aperture (%) 80
 - d. Espesor (mm) 3.00
 - e. Espesor Tolerancia (mm) ± 0.10
 - f. Calidad de superficie 20-10
 - g. Planitud (λ) 1/10
 - h. Paralelismo (arcsec) < 5
 - i. Sustrato UV Grade Fused Silica
 - j. Diseño Long. de onda DWL (nm) 700 - 1100
 - k. Tolerancia de Densidad Óptica (%) ± 10
 - l. Transmisión (%) 50
 - m. Un (1) filtro de densidad óptica 0.3. Modelo sugerido: Edmund Optics M47-528
 - n. Un (1) filtro de densidad óptica 0.5. Modelo sugerido: Edmund Optics M47-529
 - o. Un (1) filtro de densidad óptica 0.6. Modelo sugerido: Edmund Optics M47-069
 - p. Un (1) filtro de densidad óptica 0.9. Modelo sugerido: Edmund Optics M49-070
 - q. Un (1) filtro de densidad óptica 1.0. Modelo sugerido: Edmund Optics M47-530
 - r. Un (1) filtro de densidad óptica 1.3. Modelo sugerido: Edmund Optics M47-531
 - s. Un (1) filtro de densidad óptica 1.5. Modelo sugerido: Edmund Optics M47-532
 - t. Un (1) filtro de densidad óptica 2.0. Modelo sugerido: Edmund Optics M47-533
 - u. Un (1) filtro de densidad óptica 2.5. Modelo sugerido: Edmund Optics M47-534
 - v. Un (1) filtro de densidad óptica 3.0. Modelo sugerido: Edmund Optics M47-535
- 6) Espejos dicróicos combinables con las siguientes características:
- a. Diseñados para eficientemente combinar o separar múltiples haces de laser a 45° en ángulo de incidencia.
 - b. Reflexión ($> 98\%$)
 - c. Transmisión ($> 95\%$).
 - d. Diámetro (mm) 25.0.
 - e. Diámetro Tol. (mm) +0.0/-0.1.
 - f. Clear Aperture CA (mm) 22.

- g. Espesor (mm) 3.5. Espesor Tol. (mm) +0.0/-0.1.
- h. Respuesta espectral plana desde 200 a 700 nm, con buenas características de calidad en superficie y paralelismo.
- i. El filtro debe permitir la agrupación entre similares para lograr diferentes valores de atenuación.
- j. Un (1) espejo con las siguientes características:
 - i. Reflexión Long. de onda (nm) 372.0 - 415.0.
 - ii. Reflexión Laser Long. de onda (nm) 375, 405.
 - iii. Transmisión Long. de onda (nm) 439.0 - 647.1.
 - iv. Trans. Laser Long. de onda (nm) 440, 457.9, 473, 488, 514.5, 532, 543.5, 561.4, 568.2, 594.1, 632.8, 635, 647.1
 - v. Modelo sugerido: Edmund Optics M64-290
- k. Un (1) espejo con las siguientes características:
 - i. Reflexión Long. de onda (nm) 439.0 - 457.9.
 - ii. Reflexión Laser Long. de onda (nm) 440, 457.9.
 - iii. Transmisión Long. de onda (nm) 473.0 - 647.1.
 - iv. Trans. Laser Long. de onda (nm) 473, 488, 514.5, 532, 543.5, 561.4, 568.2, 594.1, 632.8, 635, 647.1
 - v. Modelo sugerido: Edmund Optics M64-291
- l. Un (1) espejo con las siguientes características:
 - i. Reflexión Long. de onda (nm) 473.0 - 491.0.
 - ii. Reflexión Laser Long. de onda (nm) 473, 488, 1064.
 - iii. Transmisión Long. de onda (nm) 514.5 - 647.1.
 - iv. Trans. Laser Long. de onda (nm) 514.5, 532, 543.5, 561.4, 568.2, 594.1, 632.8, 635, 647.1
 - v. Modelo sugerido: Edmund Optics M64-292
- m. Un (1) espejo con las siguientes características:
 - i. Reflexión Long. de onda (nm) 514.5 - 543.5.
 - ii. Reflexión Laser Long. de onda (nm) 514.5, 532, 543.5.
 - iii. Transmisión Long. de onda (nm) 561.4 - 790.
 - iv. Trans. Laser Long. de onda (nm) 561.4, 568.2, 594.1, 632.8, 635, 647.1, 671, 676.4, 785
 - v. Modelo sugerido: Edmund Optics M64-293
- n. Un (1) espejo con las siguientes características:
 - i. Reflexión Long. de onda (nm) 561.4 - 594.1.
 - ii. Reflexión Laser Long. de onda (nm) 561.4, 568.2, 594.1.
 - iii. Transmisión Long. de onda (nm) 632.8 - 790.0.
 - iv. Trans. Laser Long. de onda (nm) 632.8, 635, 647.1, 671, 676.4, 785.
 - v. Modelo sugerido: Edmund Optics M64-294
- o. Un (1) espejo con las siguientes características:
 - i. Reflexión Long. de onda (nm) 632.8 - 647.1.
 - ii. Reflexión Laser Long. de onda (nm) 632.8, 635, 647.1.
 - iii. Transmisión Long. de onda (nm) 671.0 - 790.1.
 - iv. Trans. Laser Long. de onda (nm) 671, 676.4, 785
 - v. Modelo sugerido: Edmund Optics M64-295
- 7) Pares de lentes de protección de espectro angosto con las siguientes características generales:
 - a. Dos (2) pares de lentes de protección de espectro angosto para IR y UV:
 - i. Diseño Visión Completa
 - ii. Tipo de filtro NdGa:YAG
 - iii. Color Verde
 - iv. Densidad óptica OD >5 @ 770-810nm, >7 @ 810-1100nm, >10 @ 1064nm
 - v. EN 207/208 Ratings 810-1100 DR L5 + I L7

- vi. Modelo sugerido: Edmund Optics NT53-751
- b. Dos (2) pares de lentes de protección de espectro angosto para UV:
 - i. Diseño XC
 - ii. Tipo de filtro Argon/KTP
 - iii. Color Naranja
 - iv. Transmisión de luz visible 50%
 - v. Densidad óptica OD >2 @ 585-605nm, >4 @ 610-695nm
 - vi. EN 207/208 Ratings 610-690 DI L4
 - vii. Modelo sugerido Edmund Optics NT59-972
- 8) Garantía mayor o igual a doce (12) meses

LOTE Nº 15**UN (1) SET DE FILTROS DE INTERFERENCIA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS GENERALES:**

- 1) Diámetro (mm) 25.00.
- 2) Diámetro Tol. (mm) +0.0 / -0.1
- 3) Espesor Tol. (mm) ± 0.10 .
- 4) Centro de long. de onda CWL Tol. (nm) ± 2.00 .
- 5) FWHM (nm) 10.00 Tol. (nm) ± 2.00 .
- 6) Rango de bloqueo (nm) 200 – 1200
- 7) Calidad de superficie 80 - 50
- 8) Un (1) filtro con las siguientes características:
 - a. Espesor (mm) 5.00;
 - b. Centro de long. de onda CWL (nm) 450;
 - c. Min. Transmisión (%) ≥ 85
 - d. Optical Density OD ≥ 4.00
 - e. Modelo sugerido: Edmund Optics M65-140
- 9) Un (1) filtro con las siguientes características:
 - a. Espesor (mm) 7.5;
 - b. Centro de long. de onda CWL (nm) 455;
 - c. Min. Transmisión (%) ≥ 45
 - d. Optical Density OD ≥ 3.00
 - e. Modelo sugerido: Edmund Optics M65-686
- 10) Un (1) filtro con las siguientes características:
 - a. Espesor (mm) 7.5;
 - b. Centro de long. de onda CWL (nm) 458;
 - c. Min. Transmisión (%) ≥ 45
 - d. Optical Density OD ≥ 3.00
 - e. Modelo sugerido: Edmund Optics M65-687
- 11) Un (1) filtro con las siguientes características:
 - a. Espesor (mm) 7.0;
 - b. Centro de long. de onda CWL (nm) 460;
 - c. Min. Transmisión (%) ≥ 50
 - d. Optical Density OD ≥ 4.00
 - e. Modelo sugerido: Edmund Optics M67-832
- 12) Un (1) filtro con las siguientes características:
 - a. Espesor (mm) 7.5;
 - b. Centro de long. de onda CWL (nm) 467;
 - c. Min. Transmisión (%) ≥ 45

- d. Optical Density OD ≥ 3.00
- e. Modelo sugerido: Edmund Optics M65-688
- 13) Un (1) filtro con las siguientes características:
 - a. Espesor (mm) 5.00;
 - b. Centro de long. de onda CWL (nm) 470;
 - c. Min. Transmisión (%) ≥ 85
 - d. Optical Density OD ≥ 4.00
 - e. Modelo sugerido: Edmund Optics M65-144
- 14) Un (1) filtro con las siguientes características:
 - a. Espesor (mm) 7.5;
 - b. Centro de long. de onda CWL (nm) 480;
 - c. Min. Transmisión (%) ≥ 45
 - d. Optical Density OD ≥ 3.00
 - e. Modelo sugerido: Edmund Optics M65-690
- 15) Un (1) filtro con las siguientes características:
 - a. Espesor (mm) 7.5;
 - b. Centro de long. de onda CWL (nm) 486;
 - c. Min. Transmisión (%) ≥ 45
 - d. Optical Density OD ≥ 3.00
 - e. Modelo sugerido: Edmund Optics M65-691
- 16) Un (1) filtro con las siguientes características:
 - a. Espesor (mm) 5.00;
 - b. Centro de long. de onda CWL (nm) 488;
 - c. Min. Transmisión (%) ≥ 85
 - d. Optical Density OD ≥ 4.00
 - e. Modelo sugerido: Edmund Optics M65-147
- 17) Un (1) filtro con las siguientes características:
 - a. Espesor (mm) 7.5;
 - b. Centro de long. de onda CWL (nm) 492;
 - c. Min. Transmisión (%) ≥ 45
 - d. Optical Density OD ≥ 3.00
 - e. Modelo sugerido: Edmund Optics M65-693
- 18) Un (1) filtro con las siguientes características:
 - a. Espesor (mm) 7.5;
 - b. Centro de long. de onda CWL (nm) 500;
 - c. Min. Transmisión (%) ≥ 45
 - d. Optical Density OD ≥ 3.00
 - e. Modelo sugerido: Edmund Optics M65-694
- 19) Un (1) filtro con las siguientes características:
 - a. Espesor (mm) 7.5;
 - b. Centro de long. de onda CWL (nm) 505;
 - c. Min. Transmisión (%) ≥ 45
 - d. Optical Density OD ≥ 3.00
 - e. Modelo sugerido: Edmund Optics M65-695
- 20) Un (1) filtro con las siguientes características:
 - a. Espesor (mm) 7.5;
 - b. Centro de long. de onda CWL (nm) 508;
 - c. Min. Transmisión (%) ≥ 45
 - d. Optical Density OD ≥ 3.00
 - e. Modelo sugerido: Edmund Optics M65-696
- 21) Un (1) filtro con las siguientes características:

- a. Espesor (mm) 7.5;
 - b. Centro de long. de onda CWL (nm) 510;
 - c. Min. Transmisión (%) ≥ 45
 - d. Optical Density OD ≥ 3.00
 - e. Modelo sugerido: Edmund Optics M65-697
- 22) Un (1) filtro con las siguientes características:
- a. Espesor (mm) 7.5;
 - b. Centro de long. de onda CWL (nm) 515;
 - c. Min. Transmisión (%) ≥ 45
 - d. Optical Density OD ≥ 3.00
 - e. Modelo sugerido: Edmund Optics M65-698
- 23) Un (1) filtro con las siguientes características:
- a. Espesor (mm) 5.00;
 - b. Centro de long. de onda CWL (nm) 520;
 - c. Min. Transmisión (%) ≥ 85
 - d. Optical Density OD ≥ 4.00
 - e. Modelo sugerido: Edmund Optics M65-154
- 24) Un (1) filtro con las siguientes características:
- a. Espesor (mm) 5.00;
 - b. Centro de long. de onda CWL (nm) 532;
 - c. Min. Transmisión (%) ≥ 85
 - d. Optical Density OD ≥ 4.00
 - e. Modelo sugerido: Edmund Optics M65-155
- 25) Un (1) filtro con las siguientes características:
- a. Espesor (mm) 7.5;
 - b. Centro de long. de onda CWL (nm) 535;
 - c. Min. Transmisión (%) ≥ 45
 - d. Optical Density OD ≥ 3.00
 - e. Modelo sugerido: Edmund Optics M65-701
- 26) Un (1) filtro con las siguientes características:
- a. Espesor (mm) 5.00;
 - b. Centro de long. de onda CWL (nm) 540;
 - c. Min. Transmisión (%) ≥ 85
 - d. Optical Density OD ≥ 4.00
 - e. Modelo sugerido: Edmund Optics M65-157
- 27) Un (1) filtro con las siguientes características:
- a. Espesor (mm) 5.00;
 - b. Centro de long. de onda CWL (nm) 546;
 - c. Min. Transmisión (%) ≥ 85
 - d. Optical Density OD ≥ 4.00
 - e. Modelo sugerido: Edmund Optics M65-158
- 28) Un (1) filtro con las siguientes características:
- a. Espesor (mm) 5.00;
 - b. Centro de long. de onda CWL (nm) 550;
 - c. Min. Transmisión (%) ≥ 85
 - d. Optical Density OD ≥ 4.00
 - e. Modelo sugerido: Edmund Optics M65-159
- 29) Un (1) filtro con las siguientes características:
- a. Espesor (mm) 7.00;
 - b. Centro de long. de onda CWL (nm) 560;
 - c. Min. Transmisión (%) ≥ 55

- d. Optical Density OD ≥ 4.00
 - e. Modelo sugerido: Edmund Optics M67-833
- 30) Un (1) filtro con las siguientes características:
- a. Espesor (mm) 5.00;
 - b. Centro de long. de onda CWL (nm) 568;
 - c. Min. Transmisión (%) ≥ 85
 - d. Optical Density OD ≥ 4.00
 - e. Modelo sugerido: Edmund Optics M65-160
- 31) Un (1) filtro con las siguientes características:
- a. Espesor (mm) 7.00;
 - b. Centro de long. de onda CWL (nm) 570;
 - c. Min. Transmisión (%) ≥ 55
 - d. Optical Density OD ≥ 4.00
 - e. Modelo sugerido: Edmund Optics M67-834
- 32) Un (1) filtro con las siguientes características:
- a. Espesor (mm) 7.00;
 - b. Centro de long. de onda CWL (nm) 577;
 - c. Min. Transmisión (%) ≥ 55
 - d. Optical Density OD ≥ 4.00
 - e. Modelo sugerido: Edmund Optics M67-835
- 33) Un (1) filtro con las siguientes características:
- a. Espesor (mm) 5.00;
 - b. Centro de long. de onda CWL (nm) 580;
 - c. Min. Transmisión (%) ≥ 85
 - d. Optical Density OD ≥ 4.00
 - e. Modelo sugerido: Edmund Optics M65-161
- 34) Un (1) filtro con las siguientes características:
- a. Espesor (mm) 5.00;
 - b. Centro de long. de onda CWL (nm) 589;
 - c. Min. Transmisión (%) ≥ 85
 - d. Optical Density OD ≥ 4.00
 - e. Modelo sugerido: Edmund Optics M65-162
- 35) Un (1) filtro con las siguientes características:
- a. Espesor (mm) 7.5;
 - b. Centro de long. de onda CWL (nm) 600;
 - c. Min. Transmisión (%) ≥ 45
 - d. Optical Density OD ≥ 3.00
 - e. Modelo sugerido: Edmund Optics M65-745
- 36) Un (1) filtro con las siguientes características:
- a. Espesor (mm) 5.00;
 - b. Centro de long. de onda CWL (nm) 610;
 - c. Min. Transmisión (%) ≥ 85
 - d. Optical Density OD ≥ 4.00
 - e. Modelo sugerido: Edmund Optics M65-164
- 37) Un (1) filtro con las siguientes características:
- a. Espesor (mm) 5.00;
 - b. Centro de long. de onda CWL (nm) 620;
 - c. Min. Transmisión (%) ≥ 85
 - d. Optical Density OD ≥ 4.00
 - e. Modelo sugerido: Edmund Optics M65-165
- 38) Un (1) filtro con las siguientes características:

- a. Espesor (mm) 5.00;
 - b. Centro de long. de onda CWL (nm) 632;
 - c. Min. Transmisión (%) ≥ 85
 - d. Optical Density OD ≥ 4.00
 - e. Modelo sugerido: Edmund Optics M65-166
- 39) Un (1) filtro con las siguientes características:
- a. Espesor (mm) 5.00;
 - b. Centro de long. de onda CWL (nm) 636;
 - c. Min. Transmisión (%) ≥ 85
 - d. Optical Density OD ≥ 4.00
 - e. Modelo sugerido: Edmund Optics M65-167
- 40) Un (1) filtro con las siguientes características:
- a. Espesor (mm) 5.00;
 - b. Centro de long. de onda CWL (nm) 640;
 - c. Min. Transmisión (%) ≥ 85
 - d. Optical Density OD ≥ 4.00
 - e. Modelo sugerido: Edmund Optics M65-168
- 41) Un (1) filtro con las siguientes características:
- a. Espesor (mm) 7.5;
 - b. Centro de long. de onda CWL (nm) 647;
 - c. Min. Transmisión (%) ≥ 45
 - d. Optical Density OD ≥ 3.00
 - e. Modelo sugerido: Edmund Optics M65-714
- 42) Un (1) filtro con las siguientes características:
- a. Centro de long. de onda CWL (nm) 650;
 - b. Espesor (mm) 5.00;
 - c. Min. Transmisión (%) ≥ 85
 - d. Optical Density OD ≥ 4.00
 - e. Modelo sugerido: Edmund Optics M65-170
- 43) Un (1) filtro con las siguientes características:
- a. Espesor (mm) 5.00;
 - b. Centro de long. de onda CWL (nm) 656;
 - c. Min. Transmisión (%) ≥ 85
 - d. Optical Density OD ≥ 4.00
 - e. Modelo sugerido: Edmund Optics M65-171
- 44) Un (1) filtro con las siguientes características:
- a. Espesor (mm) 7.00;
 - b. Centro de long. de onda CWL (nm) 660;
 - c. Min. Transmisión (%) ≥ 55
 - d. Optical Density OD ≥ 4.00
 - e. Modelo sugerido: Edmund Optics M67-836
- 45) Un (1) filtro con las siguientes características:
- a. Espesor (mm) 5.00;
 - b. Centro de long. de onda CWL (nm) 671;
 - c. Min. Transmisión (%) ≥ 85
 - d. Optical Density OD ≥ 4.00
 - e. Modelo sugerido: Edmund Optics M65-172
- 46) Un (1) filtro con las siguientes características:
- a. Espesor (mm) 7.5;
 - b. Centro de long. de onda CWL (nm) 676;
 - c. Min. Transmisión (%) ≥ 50

- d. Optical Density OD ≥ 3.00
- e. Modelo sugerido: Edmund Optics M65-718
- 47) Un (1) filtro con las siguientes características:
 - a. Espesor (mm) 7.5;
 - b. Centro de long. de onda CWL (nm) 680;
 - c. Min. Transmisión (%) ≥ 55
 - d. Optical Density OD ≥ 4.00
 - e. Modelo sugerido: Edmund Optics M67-837
- 48) Un (1) filtro con las siguientes características:
 - a. Espesor (mm) 7.00;
 - b. Centro de long. de onda CWL (nm) 690;
 - c. Min. Transmisión (%) ≥ 50
 - d. Optical Density OD ≥ 3.00
 - e. Modelo sugerido: Edmund Optics M65-719
- 49) Un (1) filtro con las siguientes características:
 - a. Espesor (mm) 7.50;
 - b. Centro de long. de onda CWL (nm) 694;
 - c. Min. Transmisión (%) ≥ 50
 - d. Optical Density OD ≥ 3.00
 - e. Modelo sugerido: Edmund Optics M65-720
- 50) Un (1) filtro con las siguientes características:
 - a. Espesor (mm) 7.00;
 - b. Centro de long. de onda CWL (nm) 700;
 - c. Min. Transmisión (%) ≥ 55
 - d. Optical Density OD ≥ 4.00
 - e. Modelo sugerido: Edmund Optics M67-838
- 51) Un (1) filtro con las siguientes características:
 - a. Espesor (mm) 7.00;
 - b. Centro de long. de onda CWL (nm) 710;
 - c. Min. Transmisión (%) ≥ 55
 - d. Optical Density OD ≥ 4.00
 - e. Modelo sugerido: Edmund Optics M67-839
- 52) Un (1) filtro con las siguientes características:
 - a. Espesor (mm) 7.00;
 - b. Centro de long. de onda CWL (nm) 720;
 - c. Min. Transmisión (%) ≥ 55
 - d. Optical Density OD ≥ 4.00
 - e. Modelo sugerido: Edmund Optics M67-840
- 53) Un (1) filtro con las siguientes características:
 - a. Espesor (mm) 7.50;
 - b. Centro de long. de onda CWL (nm) 730;
 - c. Min. Transmisión (%) ≥ 50
 - d. Optical Density OD ≥ 3.00
 - e. Modelo sugerido: Edmund Optics M65-721
- 54) Un (1) filtro con las siguientes características:
 - a. Espesor (mm) 7.00;
 - b. Centro de long. de onda CWL (nm) 740;
 - c. Min. Transmisión (%) ≥ 55
 - d. Optical Density OD ≥ 4.00
 - e. Modelo sugerido: Edmund Optics M67-841
- 55) Garantía mayor o igual a 12 meses.

LOTE N° 16

UN (1) CONJUNTO DE ELEMENTOS ÓPTICOS DE PRECISIÓN CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS GENERALES:

- 1) Cuatro (4) cuvette rectangulares de cuarzo pulido (calidad óptica):
 - a. Longitud de camino (mm) 10.
 - b. Geometría exterior (mm) 12.5 x 12.5 x 48.
 - c. Geometría interior (mm) 10 x 10.
 - d. Volumen nominal (ml) 3.5.
 - e. Caras pulidas: cuatro (4).
- 2) Retardadores acromáticos de precisión de $\frac{1}{4}$ de longitud de onda:
 - a. Housing Diámetro 25.4.
 - b. Housing Tol. (mm) ± 0.127 .
 - c. Diámetro (mm), ± 0.508 .
 - d. Espesor Clear Aperture CA (mm) 10.16.
 - e. Espesor de Montaje (mm) 6.35.
 - f. Retarder Material Birefringent Polymer Stack Retardance Tolerance (λ) 1/100.
 - g. Frente de onda transmitido, RMS (λ) 1/4 @ 632.8nm.
 - h. Sustrato N-BK7.
 - i. Haz Desviación (arcminutes) 1.
 - j. Umbral de daño CW (W/cm²) 500.
 - k. Umbral de daño, pulsado (mJ/cm² @ 10ns) 300 Visible, 500 1064 nm.
 - l. Reflexión (%) 0.5.
 - m. Temperatura de trabajo (°C) -20 a +50.
 - n. Dos (2) retardadores con ancho de banda (nm) 485-630. Modelo sugerido: Edmund Optics M49-232
 - o. Dos (2) retardadores con ancho de banda (nm) 630-835. Modelo sugerido: Edmund Optics M49-233
- 3) Espejos de precisión:
 - a. Diámetro (mm) 25.40.
 - b. Diámetro Tol. (mm) +0.0/-1.0.
 - c. Clear Aperture (%) 90.
 - d. Espesor (mm) 12.70.
 - e. Espesor Tol. (mm) +/-1.5.
 - f. Superficie Calidad 60-40.
 - g. Coating Enhanced Aluminum
 - h. Cinco (5) espejos con las siguientes características:
 - i. Sustrato de Fused Silica
 - ii. Superficie Precisión (λ) 1/10 @ 632.8nm.
 - iii. Modelo sugerido: Edmund Optics NT01-913-533
 - i. Dos (2) espejos con las siguientes características:
 - i. Sustrato de Zerodur
 - ii. Superficie Precisión (λ) 1/20 @ 632.8nm.
 - iii. Modelo sugerido: Edmund Optics NT43-412-533
- 4) Un (1) conjunto espejo de precisión con movimientos de inclinación y rotación. La oferta debe contener:
 - a. Un (1) espejo de precisión:
 - i. Forma redonda
 - ii. Coating Protected Gold
 - iii. Diámetro 1 in
 - iv. Calidad de superficie 10-2 scratch-dig
 - v. Material Zerodur
 - vi. Espesor 6 mm
 - vii. Rango de long. de onda 650 a 20000 nm

- viii. Reflectividad $R_{avg} > 96\%$, $R_{min} > 92\%$ @ 650-1700 nm $R_{avg} > 98\%$, $R_{min} > 96\%$ @ 1.7-20 μm
- ix. Planicidad de superficie $\lambda/20$
- x. Modelo sugerido: Newport 10Z40ER.4
- b. Una (1) plataforma de inclinación-rotación:
 - i. Dos ejes de inclinación $\pm 4^\circ$
 - ii. Un eje de rotación $\pm 4^\circ$
 - iii. Capacidad 15 lb
 - iv. Sensibilidad 2 arcseg
 - v. Ajuste micrométrico
 - vi. Rosca métrica
 - vii. Modelo sugerido: Newport M-37
- c. Cuatro (4) tornillos sujetadores largos de altura ajustable:
 - i. Tornillos M6
 - ii. Modelo sugerido: Newport M-BC-6
- 5) Un (1) sistema de magnificación fija para objetivos Zeiss con las siguientes características:
 - a. Acoplamiento Objetivos Zeiss a C-Mount 2/3"
 - b. Corrección cromática para objetivos Zeiss
 - c. Foco interno
 - d. Modelo sugerido: Edmund Optics NT58-538
 - e. Adaptador de Objetivos Zeiss ICS.
 - i. Modelo sugerido: Edmund Optics M53-786
 - f. Tubo Doblador DL
 - i. Modelo sugerido: Edmund Optics M39-686
- 6) Garantía mayor o igual a doce (12) meses.

LOTE N° 17

UN (1) SET DE POLARIZADORES CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS GENERALES:

- 1) Dos (2) polarizadores de alto contraste con las siguientes características:
 - a. Diámetro (mm) 25.00.
 - b. Rango de Long. De Onda VIS-NIR (nm) 560 a 1000.
 - c. Sustrato Soda Lime.
 - d. Espesor (mm) 1.7 ± 0.2 .
 - e. Ángulo de aceptación ($^\circ$) ± 20 .
 - f. Marca de eje de polarización $\pm 2\%$.
 - g. Temperatura de operación ($^\circ\text{C}$) -50 a 120.
 - h. Contraste:
 - i. 660 a 780nm: $> 100.000:1$
 - ii. 580 a 850nm: $> 10.000:1$
 - iii. 560 a 1000nm: $> 1.000:1$
 - i. Transmisión mínima:
 - i. 660 a 780nm: 44%
 - ii. 560 a 1000nm: 41.5%
 - j. Modelo sugerido: Edmund Optics M47-603
- 2) Un polarizador tipo Glan-Laser con las siguientes características:
 - a. Dimensiones (mm) 19.0 L x 16.0 W x 16.0 H
 - b. Clear Aperture CA (mm) 10
 - c. Precisión en Superficie (λ) $\leq 1/4$
 - d. Calidad de Superficie 20-10 on Input/Output Faces, 80-50 on Escape Window
 - e. Umbral de daño, CW (W/cm²) 500
 - f. Umbral de daño, CW (MW/cm²) 500 @ 10ns Pulses, 10 Hz Repetitivo
 - g. Desviación de haz (arcminutes) ≤ 3

- h. Razón de extinción 100,000:1
 - i. Sustrato Optico Grade Calcite
 - j. Long. de onda (nm) 350 - 2300
 - k. Coating 350-600nm: Rave <1% Per Surface over Entire Range
 - l. Modelo sugerido: Edmund Optics M47-256
- 3) Garantía mayor o igual a doce (12) meses

LOTE N° 18

UN (1) CONJUNTO DE CUBOS DOBLADORES DE HAZ, PRISMAS Y LENTES DOBLE CONVEXAS DOBLADOR DE HAZ TIPO PLATE PARA UV CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS GENERALES:

- 1) Cinco (5) cubos dobladores de haz:
 - a. Lado (mm) 25.00.
 - b. Dimensional Tol. (mm) ± 0.10 .
 - c. Superficie Calidad 60-40
 - d. Superficie Precisión (λ) $\frac{1}{4}$.
 - e. Haz Desviación (arcminutes) ± 3 .
 - f. Bevel 0.3mm x 45°.
 - g. Reflexión (%) 50.
 - h. Transmisión (%) 50.
 - i. Reflexión/Transmisión Tol. (%) ± 5 .
 - j. Sustrato N-BK7
 - k. Coating $1/4\lambda$ MgF2 @ 550nm sobre Multicapa dieléctrica.
 - l. Modelo sugerido: Edmund Optics M32-505.
- 2) Cubos dobladores de haz polarizadores con las siguientes características:
 - a. Lado (mm) 25.00.
 - b. Dimensional Tol. (mm) ± 0.10 .
 - c. Calidad de Superficie 40-20
 - d. Precisión de Superficie (λ) $\frac{1}{4}$.
 - e. Desviación de Haz (arcminutes) ± 3 .
 - f. Bevel 0.3mm x 45°.
 - g. Eficiencia de Reflexión (%) 50.
 - h. Eficiencia de Transmisión (%) 50.
 - i. Reflexión/Transmisión Tol. (%) ± 5 .
 - j. Sustrato N-BK7
 - k. AR Coating $R_{(prom)} < 0.25\%$ por superficie @DWL
 - l. Dos (2) cubos dobladores de haz polarizadores para de longitud de onda (nm) 532. Modelo sugerido: Edmund Optics M48-574.
 - m. Dos (2) cubos dobladores de haz polarizadores para de longitud de onda (nm) 632.8. Modelo sugerido: Edmund Optics M47-127.
- 3) Un (1) cubo doblador de haz tipo Plate para UV con las siguientes características:
 - a. Diámetro (mm) 40x40
 - b. Tolerancia Dimensional (mm) +0.0/-0.2
 - c. Espesor (mm) 4.00
 - d. Tolerancia Espesor (mm) ± 0.38
 - e. Clear Aperture (%) >85
 - f. Precisión en Superficie (λ) 1
 - g. Calidad de Superficie 60-40
 - h. Sustrato UV Grade Fused Silica Design Wavelength DWL (nm) 250 - 450
 - i. Paralelismo (arcminutes) <5
 - j. Coating Superficie frontal: Rabs ± 5 @ 350nm, Rave $\pm 10\%$ over 250-450nm
 - k. Coating Superficie trasera: BBAR (Rave <1%, Rabs <2% over 250-450nm)
 - l. Modelo sugerido: Edmund Optics M65-927
- 4) Un (1) par de prismas anamórficos sin montar
 - a. Material SF11
 - b. Tolerancia Dimensional +0.00/-0.10mm

- c. Calidad de superficie 20-10
 - d. Exactitud de superficie $\lambda/10$
 - e. Tolerancia angular 3 arc min
 - f. Coating 405nm Laser Line Rmed <0.25%
 - g. Modelo sugerido: Edmund Optics M65-933
- 5) Un (1) prisma de Dove con las siguientes características:
- a. Tolerancia Dimensional (mm) ± 0.13 Legs, ± 0.38 Hypotenuse
 - b. Exactitud de superficie $\lambda/8$
 - c. Calidad de superficie 40-20
 - d. Tolerancia angular 2 arc min
 - e. Chaflanado 0.30mm max x 45°
 - f. Sustrato N-BK7
 - g. Coating VIS 0°
 - h. Modelo sugerido: Edmund Optics M49-429
- 6) Lentes doble convexas con las siguientes características:
- a. Diámetro (mm) 25.00.
 - b. Diámetro Tol. (mm) +0.0/-0.10.
 - c. Clear Aperture CA (mm) 24.00.
 - d. Center Espesor Tol. (mm) ± 0.1 .
 - e. Centrado (arcminutes) 3 - 5
 - f. Superficie Calidad 40-20
 - g. Bevel Max = 0.25mm x 45°
 - h. Sustrato N-SF5.
 - i. Coating VIS-NIR.
 - j. Focal Longitud Tol. (%) ± 1 .
 - k. Un (1) lente doble convexa:
 - i. Longitud focal efectiva EFL (mm) 25.00.
 - ii. Back Focal Longitud BFL (mm) 22.47.
 - iii. Radius $R1=-R2$ (mm) 31.94.
 - iv. Borde Espesor ET (mm) 2.90.
 - v. Center Espesor CT (mm) 8.00.
 - vi. Modelo sugerido: Edmund Optics M32-489
 - l. Un (1) lente doble convexa:
 - i. Longitud focal efectiva EFL (mm) 30.0.
 - ii. Back Focal Longitud BFL (mm) 28.31.
 - iii. Radius $R1=-R2$ (mm) 39.22.
 - iv. Borde Espesor ET (mm) 1.41.
 - v. Centro Espesor CT (mm) 5.50.
 - vi. Modelo sugerido: Edmund Optics M63-555
 - m. Un (1) lente doble convexa:
 - i. Longitud focal efectiva EFL (mm) 35.00.
 - ii. Back Focal Longitud BFL (mm) 32.81.
 - iii. Radius $R1=-R2$ (mm) 35.09.
 - iv. Borde Espesor ET (mm) 2.00.
 - v. Centro Espesor CT (mm) 6.60.
 - vi. Modelo sugerido: Edmund Optics M45-161
 - n. Un (1) lente doble convexa:
 - i. Longitud focal efectiva EFL (mm) 40.00.
 - ii. Back Focal Longitud BFL (mm) 38.21.
 - iii. Radius $R1=-R2$ (mm) 40.42.
 - iv. Borde Espesor ET (mm) 1.34.
 - v. Centro Espesor CT (mm) 5.30.
 - vi. Modelo sugerido: Edmund Optics M45-296
 - o. Un (1) lente doble convexa:
 - i. Longitud focal efectiva EFL (mm) 50.00.
 - ii. Back Focal Longitud BFL (mm) 48.29.
 - iii. Radius $R1=-R2$ (mm) 50.80.
 - iv. Borde Espesor ET (mm) 1.88.

- v. Centro Espesor CT (mm) 5.00.
 - vi. Modelo sugerido: Edmund Optics M32-624
 - p. Un (1) lente doble convexa:
 - i. Longitud focal efectiva EFL (mm) 75.00.
 - ii. Back Focal Longitud BFL (mm) 73.84.
 - iii. Radius R1=-R2 (mm) 76.66.
 - iv. Borde Espesor ET (mm) 1.45.
 - v. Centro Espesor CT (mm) 3.50.
 - vi. Modelo sugerido: Edmund Optics M32-626
 - q. Un (1) lente doble convexa:
 - i. Longitud focal efectiva EFL (mm) 100.00.
 - ii. Back Focal Longitud BFL (mm) 98.95.
 - iii. Radius R1=-R2 (mm) 103.00.
 - iv. Borde Espesor ET (mm) 2.48.
 - v. Centro Espesor CT (mm) 4.00.
 - vi. Modelo sugerido: Edmund Optics M32-717
 - r. Un (1) lente doble convexa:
 - i. Longitud focal efectiva EFL (mm) 125.00.
 - ii. Back Focal Longitud BFL (mm) 123.84.
 - iii. Radius R1=-R2 (mm) 128.65.
 - iv. Borde Espesor ET (mm) 2.28.
 - v. Centro Espesor CT (mm) 3.50.
 - vi. Modelo sugerido: Edmund Optics M32-873
 - s. Un (1) lente doble convexa:
 - i. Longitud focal efectiva EFL (mm) 150.00.
 - ii. Back Focal Longitud BFL (mm) 148.88.
 - iii. Radius R1=-R2 (mm) 154.52.
 - iv. Borde Espesor ET (mm) 2.39.
 - v. Centro Espesor CT (mm) 3.40.
 - vi. Modelo sugerido: Edmund Optics M32-875
 - t. Un (1) lente doble convexa:
 - i. Longitud focal efectiva EFL (mm) 175.00.
 - ii. Back Focal Longitud BFL (mm) 173.94.
 - iii. Radius R1=-R2 (mm) 180.40.
 - iv. Borde Espesor ET (mm) 2.33.
 - v. Centro Espesor CT (mm) 3.20.
 - vi. Modelo sugerido: Edmund Optics M32-877
 - u. Un (1) lente doble convexa:
 - i. Longitud focal efectiva EFL (mm) 200.00.
 - ii. Back Focal Longitud BFL (mm) 198.35.
 - iii. Radius R1=-R2 (mm) 208.34.
 - iv. Borde Espesor ET (mm) 4.25.
 - v. Centro Espesor CT (mm) 5.00.
 - vi. Modelo sugerido: Edmund Optics M32-902
 - v. Un (1) lente doble convexa:
 - i. Longitud focal efectiva EFL (mm) 400.00.
 - ii. Back Focal Longitud BFL (mm) 398.75.
 - iii. Radius R1=-R2 (mm) 417.54.
 - iv. Borde Espesor ET (mm) 4.63.
 - v. Centro Espesor CT (mm) 5.00.
 - vi. Modelo sugerido: Edmund Optics M32-904
- 7) Garantía mayor o igual a doce (12) meses

LOTE N° 19

UN (1) ESPECTRÓMETRO DE BAJO COSTO CON CONFIGURACIONES FLEXIBLES Y SOPORTE PARA APLICACIONES OEM CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS GENERALES:

- 1) CCD lineal array termoelectricamente enfriado de 2048 elementos.
- 2) 16 bits de resolución e interface USB 2.0.
- 3) Resolución, mejor que 4nm.
- 4) Rango UV-VIS-NIR.
- 5) 500 kHz velocidad de adquisición.
- 6) Modelo sugerido btc112 suplido por BWTEK
- 7) Garantía por 12 meses por defectos de fabricación.

LOTE N° 20

UN (1) MICROESPECTRÓMETRO PARA APLICACIONES OEM CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS GENERALES:

- 1) Entrada por fibra: 300/330 μ m; NA = 0,22
- 2) Rendija de entrada: 50 μ m x 300 μ m
- 3) Reproducibilidad \leq 0,1nm
- 4) Rango spectral: 350 – 850nm
- 5) A primer orden: 330 – 1050nm
- 6) Blaze Long. de onda: 420nm
- 7) Estabilidad térmica en long. de onda < 0,05nm/K
- 8) Dispersión: 3,5 nm/pixel
- 9) Resolución espectral <10(typ. 8,5)nm
- 10) Temperatura de trabajo: 0°C a +40°C
- 11) Temperatura de almacenamiento: -40°C to +60°C
- 12) Pico de sensibilidad: 540nm
- 13) Sensibilidad en 400nm (16 bit ADC) > 150 (typ. 200) E12 cuentas x nm/Ws
- 14) SNR \geq 5000
- 15) Detector: Hamamatsu S8378-256N24
- 16) Dimensiones: 54 x 32 x 9,5mm 67 x 36 x 22mm 165 x 60 x 36mm
- 17) Peso 50g 170g 1800g
- 18) Longitud de Fibra /Terminación: 450mm; +50/-0mm; SMA* 450mm; +50/0mm; SMA
- 19) Alimentación: 5V; 25mW
- 20) Modelo sugerido suplido por Boehringer Ingelheim microParts GmbH
- 21) Garantía por 12 meses por defectos de fabricación.

LOTE N° 21

UN (1) DIODO LASER DE ALTA PERFORMANCE DE 405NM CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS GENERALES:

- 1) Potencia: CW 100mW y Pulsado hasta 150 MHz.
- 2) GUI Software Interface
- 3) Modulación analógica y Control de potencia variable
- 4) Control USB y RS-232
- 5) Disponible para conexión a Fibra y Polarización Mantenable en Single Mode Fiber
- 6) Modulación digital: Máximo ancho de banda: 150 MHz Rise or Fall Time (10% a 90%): <2ns
- 7) Amplitud de modulación (Relación de extinción): >1,000,000:1 a 0 Hz, >250:1 a 150 MHz.

- 8) Modulación Analógica: Máximo ancho de banda: 350 kHz
- 9) Rise or Fall Time (10% to 90%): $< 1\mu\text{sec}$
- 10) Profundidad de modulación (Relación de extinción): $> 10,000:1$
- 11) Tipo Free Space Laser Class - CDRH IIIb
- 12) Potencia de salida (mW) 100.
- 13) Long. de onda (nm) 405.
- 14) Haz Diam., $1/e^2$ (mm) = 1
- 15) Haz Divergencia (mrad) = 1
- 16) Modo espacial TEM₀₀
- 17) Calidad de modo, $M^2 < 1.2$
- 18) Polarización $> 100:1$
- 19) Estabilidad en Potencia (%) $< \pm 2$
- 20) Tiempo de precalentamiento (Warm-Up) (minutes) < 5
- 21) Estabilidad de puntero después Warm Up (mrad/°C) < 6 .
- 22) Tensión de operación (V) 4.8 - 6.5 DC
- 23) Corriente de operación (mA) 2500
- 24) Fuente de alimentación 100-240V AC, 50-60Hz
- 25) Temperatura de trabajo (°C) +10 to +50
- 26) Modelo sugerido Cube de Coherence suplido por Edmund Optics M63-329
- 27) Garantía por 12 meses por defectos de fabricación.

LOTE N° 22

UN (1) DIODO LASER DE ESTADO SÓLIDO BOMBEADO DE 594 NM CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS GENERALES:

- 1) Long. de onda (nm) 594
- 2) Long. de onda Tol. (nm) ± 1
- 3) Potencia de salida (mW) 5
- 4) Haz Diámetro, $1/e^2$ (mm) < 1.0
- 5) Haz Divergencia (mrad) < 1.5 .
- 6) Haz Circularidad $< 1.5:1$
- 7) Modo espacial TEM₀₀
- 8) Calidad de modo, $M^2 < 1.2$
- 9) Polarización $> 100:1$
- 10) Estabilidad de puntero ($\mu\text{rad}/^\circ\text{C}$) < 10
- 11) Estabilidad en Potencia (%) $< \pm 10\%$
- 12) Tiempo de precalentamiento (Warm-Up) (minutos) < 5
- 13) Tensión de operación (V) 5 Max
- 14) Corriente de operación (mA) 3 Max
- 15) Fuente de alimentación 100-240V AC, 50/60Hz
- 16) Temperatura de trabajo (°C) +10 a +30.
- 17) Modelo sugerido Flex suplido por Edmund Optics M66-971
- 18) Garantía por 12 meses por defectos de fabricación.

LOTE N° 23

UN (1) LASER HELIO-NEON ESTABILIZADO EN FRECUENCIA DE 633 NM CON MONTAJE DEL LASER TIPO C-MOUNT BEZEL PLATE CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS GENERALES:

- 1) Estabilidad en frecuencia :1 min: ± 1 MHz; 1 hora: ± 1 MHz; 8 hours ± 2 MHz
- 2) Rango de temperatura en locked: 15°C to 30°C
- 3) Frecuencia vs Temperatura: 2 MHz/ °C
- 4) Estabilidad en intensidad: 1 min: $\pm 0.1\%$; 1 hour: $\pm 0.2\%$ con estabilidad en frecuencia: 1 min: ± 3 MHz; 1 hour: ± 5 MHz
- 5) Haz Diámetro, $1/e^2$ (mm) 0.7
- 6) Haz Divergencia (mrad) < 1.2 .
- 7) Potencia de salida (mW) > 1.5 @ 633nm
- 8) Modo espacial TEM₀₀. Polarización Linear $> 500:1$
- 9) Método por enfriamiento interno termoelectrico
- 10) Con accesorio Montaje tipo C-Mount Bezel Plate
- 11) Modelo sugerido M59-939 (Laser) y M66-179 (Montaje C) suplido por Edmund Optics
- 12) Garantía por 12 meses por defectos de fabricación.

LOTE N° 24

UN (1) DIODO LASER DE ESTADO SÓLIDO BOMBEADO DE 532 NM CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS GENERALES:

- 1) Long. de onda (nm) 532
- 2) Long. de onda Tol. (nm) ± 1
- 3) Potencia de salida (mW) 50
- 4) Haz Diámetro, $1/e^2$ (mm) < 1.0 .
- 5) Haz Divergencia (mrad) < 1.5 .
- 6) Haz Circularidad $< 1.2:1$
- 7) Modo espacial TEM₀₀
- 8) Mode Quality, $M^2 < 1.1$
- 9) Polarización $> 100:1$
- 10) Estabilidad de puntero ($\mu\text{rad}/^\circ\text{C}$) < 10
- 11) Estabilidad en Potencia (%) ± 3
- 12) Warm-Up Time (minutes) < 5
- 13) Tensión de operación (V) 5 Max
- 14) Corriente de operación (mA) 3 Max
- 15) Fuente de alimentación 100-240V AC, 50/60Hz
- 16) Temperatura de trabajo (°C) +10 a +30
- 17) Modelo sugerido Flex suplido por Edmund Optics M66-968
- 18) Garantía por 12 meses por defectos de fabricación.

LOTE N° 25

UN (1) DIODO LASER DE ESTADO SÓLIDO BOMBEADO DE 475 NM CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS GENERALES:

- 10) Long. de onda (nm) 475
- 11) Long. de onda Tol. (nm) ± 2
- 12) Potencia de salida (mW) 10
- 13) Diámetro del haz $1/e^2$ (mm) < 1.0
- 14) Divergencia del haz (mrad) < 1.5
- 15) Modo espacial TEM₀₀

- 16) Calidad de modo, $M^2 < 1.4$
- 17) Polarización $> 100:1$
- 18) Estabilidad de puntero ($\mu\text{rad}/^\circ\text{C}$) < 10
- 19) Estabilidad de potencia (%) ± 5
- 20) Tiempo de precalentamiento (Warm-Up) (minutos) < 5
- 21) Tensión de operación (V) 5
- 22) Corriente máxima de operación (mA) 4
- 23) Fuente de alimentación 100-240V AC, 50/60Hz
- 24) Temperatura de base ($^\circ\text{C}$) +10 a +30
- 25) Modelo sugerido Flex suplido por Edmund Optics M66-962
- 26) Garantía por 12 meses por defectos de fabricación.

4. Planos o Diseños

NO CORRESPONDE

Estos documentos incluyen ____ [*indicar “los siguientes” o “ningún”*] planos o diseños:

Lista de Planos o Diseños		
Plano o Diseño No.	Nombre del Plano o Diseño	Propósito

5. Inspecciones y Pruebas

Las siguientes inspecciones y pruebas se realizarán: **NO CORRESPONDE**

PARTE 3 – Contrato

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

Índice de Cláusulas

1.	Definiciones	120
2.	Documentos del Contrato.....	121
3.	Fraude y Corrupción.....	121
4.	Interpretación	123
5.	Idioma.....	125
6.	Asociación en Participación o Consorcio.....	125
7.	Elegibilidad	125
8.	Notificaciones.....	126
9.	Ley aplicable	126
10.	Solución de controversias.....	126
11.	Alcance de los suministros	126
12.	Entrega y documentos	127
13.	Responsabi- lidades del Proveedor	127
14.	Precio del Contrato.....	127
15.	Condiciones de Pago	127
16.	Impuestos y derechos	128
17.	Garantía Cumplimiento	128
18.	Derechos de Autor.....	129
19.	Confidencialidad de la Información.....	129
20.	Subcontratación	130
21.	Especificaciones y Normas	130
22.	Embalaje y Documentos.....	130
23.	Seguros	131
24.	Transporte.....	131
25.	Inspecciones y Pruebas.....	131
26.	Liquidación por Daños y Perjuicios	132
27.	Garantía de los Bienes.....	133
28.	Indemnización por Derechos de Patente	134
29.	Limitación de Responsabilidad	135
30.	Cambio en las Leyes y Regulaciones	136
31.	Fuerza Mayor	136
32.	Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato	136
33.	Prórroga de los Plazos	137
34.	Terminación	138
35.	Cesión.....	139

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

1. Definiciones

1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:

- (a) “Banco” significa el Banco Mundial y se refiere al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) o a la Asociación Internacional de Fomento (AIF)
- (b) “Contrato” significa el Convenio de Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
- (c) “Documentos del Contrato” significa los documentos enumerados en el Convenio de Contrato, incluyendo cualquier enmienda.
- (d) “Precio del Contrato” significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Convenio de Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
- (e) “Día” significa día calendario.
- (f) “Cumplimiento” significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
- (g) “CGC” significa las Condiciones Generales del Contrato.
- (h) “Bienes” significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
- (i) “El País del Comprador” es el país especificado en las Condiciones Especiales del Contrato (**CEC**).
- (j) “Comprador” significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las CEC.

- (k) “Servicios Conexos” significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como seguro, instalación, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.
 - (l) “CEC” significa las Condiciones Especiales del Contrato.
 - (m) “Subcontratista” significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.
 - (n) “Proveedor” significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Convenio de Contrato.
 - (o) “El Sitio del Proyecto”, donde corresponde, significa el lugar citado en las CEC.
- 2. Documentos del Contrato** 2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Convenio de Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Convenio de Contrato deberá leerse de manera integral.
- 3. Fraude y Corrupción** y 3.1 El Banco exige que todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de préstamos concedidos por el Banco), así como los Licitantes, Proveedores, Contratistas y Consultores que participen en proyectos financiados por el Banco, observen las más estrictas normas de ética durante el proceso de selección y la ejecución de dichos contratos. Para dar cumplimiento a esta política, el Banco:
- (a) define de la siguiente manera, las expresiones que se indican a continuación:
 - (i) “práctica corrupta”⁷ es el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de

⁷ A los efectos de estos Documentos de Licitación, “otra parte” significa un funcionario público que interviene en el proceso de adquisición o la ejecución de un contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye a los funcionarios del Banco Mundial y los empleados de otros organismos encargados de adoptar o examinar las decisiones en materia de adquisiciones.

cualquier cosa de valor con el fin de influir de modo impropio la actuación de otra parte;

- (ii) “práctica fraudulenta”⁸ es cualquier acto u omisión, incluyendo una tergiversación, que intencionalmente o imprudentemente engaña, o intenta engañar, a una parte para obtener beneficios financieros o de otra índole o para evitar una obligación;
- (iii) “prácticas de colusión”⁹ es un acuerdo entre dos o más partes, diseñado para obtener un propósito impropio, incluyendo el influenciar impropriamente la actuación de otra parte;
- (iv) “prácticas coercitivas”¹⁰ es dañar o perjudicar, o amenazar con dañar o perjudicar, directa o indirectamente, a cualquier parte, o a sus propiedades para influenciar impropriamente la actuación de una parte.

(v) ”práctica obstructiva es:

- aa) destruir, falsificar, alterar u ocultar en forma deliberada pruebas importantes respecto de su participación en un proceso de adquisición, o incidir en la investigación o formular declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación del Banco referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, y/o amenazar, acosar o intimidar a una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación, o la ejecución de un contrato.
- bb) toda acción con la intención de impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos

⁸ A los efectos de estos Documentos de Licitación, “parte” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” están relacionados con el proceso de adquisición o la ejecución de un contrato, y en el “acto u omisión” debe haber intención de influir en el proceso de adquisición o la ejecución de un contrato.

⁹ A los efectos de estos Documentos de Licitación, “partes” significa los participantes en el proceso de adquisición (incluidos los funcionarios públicos) que pretendan establecer precios de oferta a niveles artificiales o no competitivos.

¹⁰ A los efectos de estos Documentos de Licitación, “parte” significa un participante en el proceso de adquisición o en la ejecución de un contrato.

del Banco de realizar inspecciones y auditorías establecido en la subcláusula 3.2 de la presente cláusula.

- (b) anulará la porción del préstamo asignada al contrato si determina en cualquier momento que los representantes del Prestatario o de un beneficiario del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas durante el proceso de selección o la ejecución de dicho contrato, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas, satisfactorias para el Banco, para corregir la situación;
- (c) sancionará empresas o individuos, inclusive declarándolos inelegibles, indefinidamente o por un período determinado, para adjudicarles contratos si en cualquier momento determina que han participado directamente o a través de sus agentes, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas al competir o ejecutar un contrato financiado por el Banco; y
- (d) tendrá derecho a exigir a los proveedores que permitan que Banco inspeccione sus registros contables, estados financieros y otros documentos relacionados con la presentación de la oferta y con la ejecución del contrato y a ser auditados por auditores designados por el Banco.

3.2. El Proveedor permitirá al Banco y a personas designadas por éste inspeccionar las oficinas del Proveedor y las cuentas y registros del Proveedor relacionados con el proceso de licitación y con el cumplimiento del Contrato, y someter dichas cuentas y registros a una auditoría por auditores designados por el Banco, si éste así lo requiere. El Contratista debe tener en cuenta la Cláusula 34.1 [Terminación del Contrato] la cual establece, entre otras cosas, que toda acción con la intención de impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar inspecciones y auditorías establecido en la subcláusula 3.2 constituye una causal de Terminación del Contrato (igualmente constituye una causal de inelegibilidad bajo las Normas de Adquisiciones).

4. Interpretación

- 4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

4.2 Incoterms

- (a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.
- (b) Los términos EXW, CIP, FCA, CFR y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por las normas establecidas en la edición vigente de los Incoterms especificada en las CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

4.3 Totalidad del Convenio

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

4.5 Limitación de Dispensas

- (a) Sujeto a lo indicado en la Subcláusula 4.5(b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.
- (b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

5. Idioma

5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en el idioma especificado en las CEC. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al idioma especificado y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.

5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

6. Asociación en Participación o Consorcio

6.1 Si el Proveedor es una Asociación en Participación o Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer a la Asociación en Participación o Consorcio. La composición o constitución de la Asociación en Participación o Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

7. Elegibilidad

7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener la nacionalidad de un país elegible. Se considera que un Proveedor o Subcontratista cuenta con la nacionalidad de un país si es un ciudadano o está constituido, incorporado o registrado y opera de conformidad con las normas y leyes de ese país.

7.2 Todos los Bienes y Servicios Conexos a suministrarse bajo el Contrato y financiados por el Banco deberán tener su origen en países elegibles. Para propósitos de esta cláusula, “origen” significa el país donde los bienes han sido extraídos, cosechados, cultivados, producidos, fabricados o procesados o, que debido a ser afectados por procesos, manufactura o ensamblaje resultan en otro artículo

reconocido comercialmente que difiere sustancialmente de las características básicas de sus componentes.

- 8. Notificaciones**
- 8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las **CEC**. El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.
- 8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.
- 9. Ley aplicable**
- 9.1 El Contrato se registrará y se interpretará según las leyes del País del Comprador, a menos que se indique otra cosa en las **CEC**.
- 10. Solución de controversias**
- 10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
- 10.2 Si después de transcurridos veintiocho (28) días las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante dichas consultas mutuas, entonces el Comprador o el Proveedor podrá informar a la otra parte sobre sus intenciones de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa, conforme a las disposiciones que se indican a continuación,; no se podrá iniciar un proceso de arbitraje con respecto a dicho asunto si no se ha emitido la mencionada notificación. Cualquier controversia o diferencia respecto de la cual se haya notificado la intención de iniciar un proceso de arbitraje de conformidad con esta cláusula, se resolverá definitivamente mediante arbitraje. El proceso de arbitraje puede comenzar antes o después de la entrega de los bienes en virtud del Contrato. El arbitraje se llevará a cabo según el reglamento de procedimientos estipulado en las **CEC**.
- 10.3 No obstante las referencias a arbitraje en este documento,
- (a) ambas partes deben continuar cumpliendo con sus obligaciones respectivas en virtud del Contrato, a menos que las partes acuerden de otra manera; y
 - (b) el Comprador pagará el dinero que le adeude al Proveedor.
- 11. Alcance de los**
- 11.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según

- suministros** lo estipulado en la Lista de Requisitos.
- 12. Entrega y documentos**
- 12.1 Sujeto a lo dispuesto en la Subcláusula 32.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las **CEC**.
- 13. Responsabilidades del Proveedor**
- 13.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 11 de las CGC, el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC.
- 14. Precio del Contrato**
- 14.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las **CEC**.
- 15. Condiciones de Pago**
- 15.1 El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las **CEC**.
- 15.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de recibos que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.
- 15.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.
- 15.4 Las monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.
- 15.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las **CEC**, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en las **CEC**, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya

sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje. El interés a aplicar será la tasa activa de interés para operaciones de plazo fijo a 30 días del Banco de la Nación Argentina, correspondiente a la moneda de pago.

16. Impuestos y derechos

- 16.1 En el caso de Bienes fabricados fuera del País del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares impuestos fuera del país del Comprador.
- 16.2 En el caso de Bienes fabricados en el país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.
- 16.3 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en el País del Comprador.

17. Garantía Cumplimiento

- 17.1 Si así se estipula en las **CEC**, el Proveedor, dentro de los siguientes veintiocho (28) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto establecido en las **CEC**.
- 17.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.
- 17.3 Como se establece en las **CEC**, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las **CEC**, u en otro formato aceptable al Comprador.
- 17.4 A menos que se indique otra cosa en las **CEC**, la Garantía de Cumplimiento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

18. Derechos de Autor

18.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

19. Confidencialidad de la Información

19.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 19 de las CGC.

19.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.

19.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:

- (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
- (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
- (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
- (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.

19.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.

19.5 Las disposiciones de la Cláusula 19 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

20. Subcontratación

20.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.

20.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

21. Especificaciones y Normas

21.1 Especificaciones Técnicas y Planos

(a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.

(b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.

(c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se registrará de conformidad con la Cláusula 32 de las CGC.

22. Embalaje y Documentos

22.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje

deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y al carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban trasbordarse.

22.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las **CEC** y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

23. Seguros

23.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables o **según se disponga en las CEC**.

24. Transporte

24.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los *Incoterms* indicados.

25. Inspecciones y Pruebas

25.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las **CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.

25.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en el país del Comprador establecido en las **CEC**. De conformidad con la Subcláusula 25.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.

25.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 25.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación,

incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

- 25.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.
- 25.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
- 25.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
- 25.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Subcláusula 25.4 de las CGC.
- 25.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Subcláusula 25.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.
- 26. Liquidación por Daños y**
- 26.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 31 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la

Perjuicios

totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las **CEC** por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas **CEC**. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC.

27. Garantía de los Bienes

- 27.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 27.2 De conformidad con la Subcláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 27.3 Salvo que se indique otra cosa en las **CEC**, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
- 27.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 27.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las **CEC**, deberá reparar o reemplazar los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún

costo para el Comprador.

27.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido en las **CEC**, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

28. Indemnización por Derechos de Patente

28.1 De conformidad con la Subcláusula 28.2, el Proveedor indemnizará y librára de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

- (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
- (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

28.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Subcláusula 28.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

28.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de

veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

28.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

28.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

29. Limitación de Responsabilidad

29.1 Excepto en casos de negligencia criminal o de malversación,

- (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y
- (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por

transgresiones de patente.

- 30. Cambio en las Leyes y Regulaciones**
- 30.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar del País del Comprador donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC.
- 31. Fuerza Mayor**
- 31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.
- 31.2 Para fines de esta Cláusula, “Fuerza Mayor” significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
- 31.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.
- 32. Ordenes de Cambio y Enmiendas al**
- 32.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las

Contrato

CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:

- (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
- (b) la forma de embarque o de embalaje;
- (c) el lugar de entrega, y/o
- (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.

32.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.

32.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.

32.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

33. Prórroga de los Plazos

33.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.

33.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 31 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño

de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 33.1 de las CGC.

34. Terminación

34.1 Terminación por Incumplimiento

- (a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
 - (i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC; o
 - (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
 - (iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC
- (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 34.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

34.2 Terminación por Insolvencia

- (a) El Comprador podrá rescindir el Contrato mediante comunicación por escrito al Proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no

perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador.

34.3 Terminación por Conveniencia.

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
- (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:
 - (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
 - (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

35. Cesión

- 34.2 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(j)	El País del Comprador es: República Argentina
CGC 1.1(k)	El comprador es: INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL
CGC 1.1(q)	El Destino final del Sitio del Proyecto es el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL
CGC 4.2 (a)	El significado de los términos comerciales será el establecido en los Incoterms .
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: 2010
CGC 5.1	El idioma será Español
CGC 8.1	Para notificaciones , la dirección del Comprador será: INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS DIRECCIÓN POSTAL: AVDA. GRAL. PAZ 5445 SAN MARTÍN, PCIA. DE BUENOS AIRES. CÓDIGO POSTAL: B1650WAB PAÍS: ARGENTINA TELÉFONO: (011) 4724-6200/6300 FACSÍMILE: (011) 4727-6305 Dirección electrónica: aturri@inti.gob.ar
CEC 9.1	La ley que rige será la ley de: la República Argentina
CGC 10.2	Los reglamentos de los procedimientos para los procesos de arbitraje, de conformidad con la Cláusula 10.2 de las CGC, serán: <i>(a) Contrato con un Proveedor extranjero:</i> Reglamento de Arbitraje de CNUDMI: CGC 10.2 (a) - Cualquier disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este Contrato, o por incumplimiento, cesación, o

	<p>anulación del mismo, deberán ser resueltos mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje vigente de la CNUDMI.</p> <p>(b) Contratos con Proveedores ciudadanos del país del Comprador:</p> <p>En el caso de alguna controversia entre el Comprador y el Proveedor que es un ciudadano del país del Comprador, la controversia deberá ser sometida a juicio o arbitraje de acuerdo con las leyes del país del Comprador.</p>
CGC 12.1	<p>Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor :</p> <p>1. Bienes de origen fuera del país del comprador <u>A SER IMPORTADOS.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Factura pro forma original o copia certificada del fabricante del exterior emitida como se establece en la Cláusula CGC 22.2. ▪ Garantía a satisfacción del Comprador en alguna de las formas aceptadas en los documentos de la licitación. <p>La documentación enunciada precedentemente es a los efectos de proceder al pago de las sumas en carácter de anticipos y no es excluyente de las que se deberán entregar para el despacho a plaza de los bienes, debiendo estos ser recibidos por el Comprador antes de la llegada de los Bienes. Si no recibe dichos documentos todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.</p> <p>2. Bienes de origen fuera del país del comprador <u>PREVIAMENTE IMPORTADOS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Factura comercial conforme a la normativa de la AFIP y nominada como se establece en la Cláusula CGC 22.2. ▪ Remito o guía de transporte. <p>3. Bienes de origen <u>EN EL PAÍS DEL COMPRADOR.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Factura comercial conforme a la normativa de la AFIP y nominada como se establece en la Cláusula CGC 22.2. ▪ Remito o guía de transporte. <p>El Comprador deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.</p>
CGC 14.1	<p>Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados no serán ajustables.</p>

CGC 15.1	<p>CGC 15.1 - La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:</p> <p>Pago de bienes importados:</p> <p>El pago de la parte en moneda extranjera se efectuará en la moneda de cotización establecida en la oferta de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none">(i) Anticipo: El treinta por ciento (30%) del Precio del Contrato se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la firma del Contrato, contra solicitud de pago y presentación de una garantía bancaria o póliza de caución por el monto equivalente y válida hasta que los bienes hayan sido entregados en la forma establecida en los documentos de licitación o en otra forma que el Comprador considere aceptable.(ii) Al embarcar los bienes: El setenta por ciento (70%) del precio de los bienes embarcados se pagará mediante la presentación de la documentación de embarque correspondiente, y contra la presentación de los documentos especificados en la cláusula 12 de las CGC. <p>El pago de los montos realizados en el país de licitante se efectuará en Pesos Argentinos dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de una solicitud de pago acompañada de un certificado del Comprador que indique que los bienes han sido recibidos y que todos los demás servicios contratados han sido cumplidos.</p> <p>Pago de bienes y servicios suministrados desde el país del Comprador:</p> <p>El pago de los bienes y servicios suministrados desde el país del Comprador se efectuará en Pesos Argentinos, de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none">(i) Anticipo: El treinta por ciento (30%) del precio total del Contrato se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de un recibo y de una garantía bancaria o póliza de caución por un monto equivalente, en la forma establecida en los documentos de licitación o en otra forma que el Comprador considere aceptable.(ii) Contra entrega: El setenta por ciento (70%) del Precio del Contrato se pagará al Proveedor dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del certificado de aceptación de la entrega respectiva, emitido por el Comprador, contra presentación de los documentos especificados en la cláusula 12 de las CG.
CGC 15.5	El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al

	<p>Proveedor es Sesenta (60) días.</p> <p>La tasa de interés que se aplicará es la tasa activa de interés para operaciones de plazo fijo a 30 días del Banco de la Nación Argentina, correspondiente a la moneda de pago.</p>
CGC 17.1	<p>Se requerirá una Garantía de Cumplimiento</p> <p>El monto de la Garantía deberá ser: DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRECIO DEL CONTRATO.</p>
CGC 17.3	<p>Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá presentarse en la forma de: una Garantía Bancaria</p> <p>Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá estar denominada en la moneda de pago del Contrato, de acuerdo con las proporciones del Precio del Contrato</p>
CGC 17.4	<p>La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar en el plazo establecido en la Subcláusula 17.4 de las CGC.</p>
CGC 22.2	<p>El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación:</p> <p>PROYECTO FS NANO 05 INTI-FONARSEC INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL CENTRO INTI-ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA, EDIFICIO 42 AVDA. GRAL. PAZ 5445, SAN MARTÍN (B1650WAB), PCIA. DE BUENOS AIRES</p> <p>N° de O. de Compra:.....</p> <p>Contrato.....</p> <p>El embalaje debe ser el adecuado para garantizar los movimientos y vibraciones del transporte, soportar golpes, asegurando la estanquidad frente al polvo, la humedad o cualquier agente que pueda perjudicar la conservación del equipo y afectar el normal funcionamiento de este. La identificación del equipamiento deberá ser perfectamente visible indicando el destinatario.</p> <p>Fuera de los paquetes deberá acompañarse junto a la guía de transporte, el remito o carta de porte, según corresponda, detallando los bienes que se entregan. La firma del comprador de estos documentos solo acredita la recepción de la mercadería, pero no la conformidad de su correcto funcionamiento</p>
CGC 23.1	<p>La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms 2010</p>
CGC 24.1	<p>El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los</p>

	<p>Bienes al lugar de destino final dentro del país del Comprador, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipula en el Contrato serán contratados por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato.</p> <p>Quedan exceptuados de esto los trámites y gastos relacionados con el despacho a plaza de los <u>Bienes de origen fuera del país del comprador a ser importados, que estarán a cargo del Comprador.</u></p>
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: NO CORRESPONDE
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: NO CORRESPONDE
CGC 26.1	El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: Uno por ciento (1 %) del monto contractual por semana de demora.
CGC 26.1	El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será igual al Veinte por ciento (20 %) del monto contractual
CGC 27.3	<p>El período de validez de la Garantía será 365 días. Para fines de la Garantía, el lugar de destino final es:</p> <p>PROYECTO FS NANO 05 INTI-FONARSEC INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL CENTRO INTI- ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA, EDIFICIO 42 AVDA. GRAL. PAZ 5445, SAN MARTÍN (B1650WAB), PCIA. DE BUENOS AIRES</p>
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: Treinta (30) días.

Sección IX. Formularios del Contrato

Indice de Formularios

1. Convenio de Contrato
2. Garantía de Cumplimiento
3. Garantía Bancaria por Pago Anticipado

1. Convenio de Contrato

[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

ESTE CONVENIO DE CONTRATO es celebrado

El día *[indicar: número]* de *[indicar: mes]* de *[indicar: año]*.

ENTRE

- (1) *[indicar nombre completo del Comprador]*, una *[indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, una Agencia del Ministerio de ... del Gobierno de {indicar el nombre del País del Comprador}, o corporación integrada bajo las leyes de {indicar el nombre del País del Comprador}]* y físicamente ubicada en *[indicar la dirección del Comprador]* (en adelante denominado “el Comprador”), y
- (2) *[indicar el nombre del Proveedor]*, una corporación incorporada bajo las leyes de *[indicar: nombre del país del Proveedor]* físicamente ubicada en *[indicar: dirección del Proveedor]* (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de *[indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras]* (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONVENIO ATESTIGUA LO SIGUIENTE:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Este Convenio de Contrato;
 - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
 - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
 - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
 - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
 - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
 - (g) *[Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*

3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han ejecutado el presente Convenio de conformidad con las leyes de *[indicar el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

en la presencia de *[indicar la identificación del testigo]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

en la presencia de *[indicar la identificación del testigo]*

2. Garantía de Cumplimiento

[El banco, a solicitud del Licitante seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes, y año) de la presentación de la Oferta]*
LPI No.6/11 FS NANO N° 05/10

Sucursal del Banco u Oficina *[nombre completo del Garante]*

Beneficiario: *[Nombre completo del Proveedor]*

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No.: *[indicar el número de la Garantía]*

Se nos ha informado que *[nombre completo del Proveedor]* (en adelante denominado “el Proveedor”) ha celebrado el contrato No. *[indicar número]* de fecha *[indicar (día, mes, y año)]* con ustedes, para el suministro de *[breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante denominado “el Contrato”).

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Proveedor, nosotros por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan *[indicar la(s) suma(s) en cifras y en palabras]*¹¹ contra su primera solicitud por escrito, acompañada de una declaración escrita, manifestando que el Proveedor está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, sin argumentaciones ni objeciones capciosas, sin necesidad de que ustedes prueben o acrediten las causas o razones de su demanda o la suma especificada en ella.

Esta garantía expirará a más tardar el *[indicar el número]* día de *[indicar el mes]* de *[indicar el año]*¹², y cualquier reclamación de pago bajo esta garantía deberá ser recibida por nosotros en esta oficina en o antes de esa fecha.

¹¹ El banco deberá insertar la suma establecida en las CEC y denominada como se establece en las CEC, ya sea en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.

¹² Las fechas han sido establecidas de conformidad con la Cláusula 17.4 de las Condiciones Generales del Contrato (“CGC”) teniendo en cuenta cualquier otra obligación de garantía del Proveedor de conformidad con la Cláusula 15.2 de las CGC, prevista a ser obtenida con una Garantía de Cumplimiento parcial. El Comprador deberá advertir que en caso de prórroga del plazo para cumplimiento del Contrato, el Comprador tendrá que solicitar al banco una extensión de esta Garantía. Dicha solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la fecha de expiración establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía el Comprador pudiera considerar agregar el siguiente texto en el Formulario, al final del penúltimo párrafo: “Nosotros convenimos en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un

Esta garantía está sujeta a las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud” (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), Publicación ICC No. 458.

[firma(s) del representante autorizado del banco y del Proveedor]

año], en respuesta a una solicitud por escrito de dicha extensión por el Comprador, la que nos será presentada antes de la expiración de la Garantía.”

4. Garantía Bancaria por Pago de Anticipo

[El banco, a solicitud del Licitante seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes, y año) de la presentación de la Oferta]*
LPI No. y Título: *[indicar el No. y título del proceso licitatorio]*

[membrete del banco]

Beneficiario: *[Nombre y dirección del Comprador]*

GARANTIA POR PAGO DE ANTICIPO No.: *[inserte el No. de la Garantía por Pago de Anticipo]*

A nosotros *[indicar el nombre jurídico y dirección del banco]* se nos ha informado que *[nombre completo y dirección del Proveedor]* (en adelante denominado “el Proveedor”) ha celebrado con ustedes el contrato No. *[número de referencia del contrato]* de fecha *[indicar la fecha del Acuerdo]*, para el suministro de *[breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]*(en adelante denominado “el Contrato”).

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se hará un anticipo contra una garantía por pago de anticipo.

A solicitud del Proveedor, nosotros por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan en total *[indicar la(s) suma(s) en cifras y en palabras]*¹³ contra el recibo de su primera solicitud por escrito, declarando que el Proveedor está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, porque el Proveedor ha utilizado el pago de anticipo para otros fines que los estipulados para la provisión de los bienes.

Como condición para presentar cualquier reclamo y hacer efectiva esta garantía, el referido pago mencionado arriba deber haber sido recibido por el Proveedor en su cuenta número *[indicar número]* en el *[indicar el nombre y dirección del banco]*.

Esta Garantía permanecerá vigente y en pleno efecto a partir de la fecha en que el Proveedor reciba el pago por anticipo, conforme a lo estipulado en el Contrato y hasta *[indicar fecha]*¹⁴

¹³ El Banco deberá insertar la suma establecida en las CEC y denominada como se establece en las CEC, ya sea en la(s) moneda(s) denominada(s) en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.

¹⁴ Indicar la fecha de Entrega estipulada en el Plan de Entrega del Contrato. El Comprador deberá advertir que en caso de una prórroga al plazo de ejecución del Contrato, el Comprador tendrá que solicitar al banco una extensión de esta Garantía. Dicha solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la expiración de la fecha establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía el Comprador pudiera considerar agregar el siguiente texto en el Formulario, al final del penúltimo párrafo: “Nosotros convenimos en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a

Esta garantía está sujeta a las “*Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud*” (Uniform Rules for Demand Guarantees), ICC Publicación No. 458.

[firma(s)]_____

[seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito del Comprador de dicha extensión, la que nos será presentada antes de que expire la Garantía.”

Llamado a Licitación

República Argentina

Programa para Promover la Innovación Productiva - BIRF 7599-AR

PROYECTO FS N° NANO 05/10

Equipamiento de laboratorio

LPN N° 6/11

1. La República Argentina ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar parcialmente el costo del Programa para Promover la Innovación Productiva 7599-AR, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato **FS N° NANO 05/10**

2. El **INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL – I.N.T.I.** invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la adquisición de:

Un (1) láser nd: yag pulsado de doble cavidad, un (1) conjunto de montajes cinemáticos, un (1) conjunto de rotador – controlador, un (1) conjunto de aperturas mecánicas, un (1) conjunto de objetivos para microscopio zeiss tipo infinity-corrected ec plan neofluar, un (1) conjunto de accesorios para conexión por fibra óptica, fluorescencia y holografía, un (1) conjunto de pachcords de fibra óptica, un (1) conjunto de chopper óptico y amplificador lock-in dual de gran ancho de banda, un (1) conjunto de cámaras ccd monocromo, una (1) unidad de conteo con interface usb compatible y fotomultiplicadores, un (1) monocromador motorizado a interface usb, un (1) conjunto de detectores de luz y electrónica asociada, un (1) conjunto de sistemas de lentes, un (1) set de componentes ópticos para fluorescencia, un (1) set de filtros de interferencia, un (1) conjunto de elementos ópticos de precisión un (1) set de polarizadores, un (1) conjunto de cubos dobladores de haz, prismas y lentes doble convexas, doblador de haz tipo plate para uv ,un (1) espectrómetro de bajo costo con configuraciones flexibles y soporte para aplicaciones oem, un (1) microespectrómetro para aplicaciones oem, un (1) diodo láser de alta performance de 405nm, un (1) diodo láser de estado sólido bombeado de 594nm, un (1) láser helio-neon estabilizado en frecuencia de 633nm con montaje del láser tipo c-mount bezel plate, un (1) diodo láser de estado sólido bombeado de 532nm y un (1) diodo láser de estado sólido bombeado de 475nm

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (ICB) establecidos en la publicación del Banco Mundial titulada Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF₂, y está abierta a todos los licitantes de países elegibles, según se definen en dichas normas.⁵

4. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 6/11 al correo aturri@inti.gob.ar** y podrán revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado de 8.30 hs a 15.30 hs.

5. Los requisitos de calificaciones incluyen Requisitos financieros y técnicos y de Capacidad. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas nacionales elegibles. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.

6. Los licitantes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200). Esta suma podrá pagarse mediante cheque, giro, depósito, transferencia o cualquier medio idóneo. Los datos bancarios de la Institución son: Banco de la Nación Argentina, Cuenta corriente en pesos N° 310160/91, Suc. N° 19 Constituyentes, CUIT N° 34-54668706-8, CBU N° 011 009 382 000 031 016 091 1.

El documento será entregado bajo recibo en la dirección indicada al final de este Llamado.

7- Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las **1030 hs** del día **6 de enero de 2012**. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona o en-línea en la dirección indicada al final de este Llamado, a las **10.30 hs** del día **6 de enero de 2012**.. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una **Garantía de Seriedad de la oferta por el monto de:**

LOTE 1 (UNO): \$ 3.600
LOTE 2 (DOS): \$ 300
LOTE 3 (TRES): \$ 750
LOTE 4 (CUATRO): \$ 250
LOTE 5 (CINCO): \$ 600
LOTE 6 (SEIS): \$ 500
LOTE 7 (SIETE): \$ 300
LOTE 8 (OCHO): \$ 1.000
LOTE 9 (NUEVE): \$ 750
LOTE 10 (DIEZ): \$ 800
LOTE 11 (ONCE): \$ 400
LOTE 12 (DOCE): \$ 300
LOTE 13 (TRECE): \$ 450
LOTE 14 (CATORCE): \$ 700
LOTE 15 (QUINCE): \$ 500
LOTE 16 (DIECISÉIS): \$ 650
LOTE 17 (DIEDISIETE): \$ 200
LOTE 18 (DIECIOCHO): \$ 200
LOTE 19 (DIECINUEVE): \$ 350
LOTE 20 (VEINTE): \$ 350
LOTE 21 (VEINTIUNO): \$ 650
LOTE 22 (VEINTIDÓS): \$ 550

LOTE 23 (VEINTITRES): \$ 500

LOTE 24 (VEINTICUATRO): \$ 500

LOTE 25 (VEINTICINCO): \$ 550

o la suma equivalente en una moneda de libre convertibilidad.¹⁰

Para el caso de cotizar más de un lote, el monto de la garantía a presentar será el que resulte de la suma de los montos de las garantías individuales.

8. La dirección referida arriba es :

Instituto Nacional de Tecnología Industrial – I.N.T.I.

Departamento de Suministros, Edificio 12

Avda. Gral. Paz 5445 (entre Albarelos y Constituyentes)

San Martín, Pcia. de Buenos Aires

Código postal: B1650WAB

País: Argentina

Teléfono: (011) 4724-6200/6300

Facsímile: (011) 4724-6305